



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Primera Comisión

13^a sesión

Lunes 17 de octubre de 2011, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Viinanen (Finlandia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas 87 a 106 del programa (continuación)

Debate temático sobre aspectos de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el programa de trabajo y el calendario, examinaremos los grupos temáticos sobre otras armas de destrucción en masa y el espacio ultraterrestre, respectivamente.

Antes de continuar, y de conformidad con la práctica habitual, primero daré la palabra a los oradores restantes de la lista continua para el grupo temático “Armas nucleares” que quedaron pendientes de la sesión que celebramos el viernes pasado.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de la República Islámica del Irán, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/66/L.3 y el proyecto de decisión A/C.1/66/L.10.

Sr. Najafi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para presentar un proyecto de resolución y un proyecto de decisión, que mi delegación ha presentado este año a consideración de la Primera Comisión.

El proyecto de resolución se titula “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear

acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares” (A/C.1/66/L.3). Se presentaron resoluciones similares en 2005, 2007 y 2009, que fueron aprobadas por la Comisión.

Como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es la piedra angular del desarme y la no proliferación nucleares en todos sus aspectos, y como los nuevos compromisos acordados en sus Conferencias de Examen desempeñan un papel importante para hacer realidad los objetivos y propósitos del Tratado, en este proyecto de resolución se hace hincapié principalmente en la necesidad del cumplimiento pleno y no selectivo de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del examen del Tratado.

El proyecto de resolución es similar a la resolución 64/31, que la Asamblea General aprobó en su sexagésimo cuarto período de sesiones, en diciembre de 2009, y solo se han realizado algunas actualizaciones técnicas para que refleje con exactitud el progreso relativo a la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Confiamos en que este proyecto de resolución, en el que se exhorta al cumplimiento pleno de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de Examen del TNP, contará con el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros que han

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

11-55040 (S)



Se ruega reciclar 



demostrado sinceridad en cuanto a la promoción de la credibilidad y la integridad del TNP.

Quisiera también presentar, en nombre de Egipto, Indonesia y mi propia delegación, el proyecto de decisión sobre “Misiles”, presentado por nuestras delegaciones a consideración de la Primera Comisión en el documento A/C.1/66/L.10. De conformidad con la posición de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados de que el examen de la importante cuestión de los misiles debe realizarse en el marco de las Naciones Unidas, el Irán inició la resolución sobre los misiles, que la Asamblea General ha aprobado sistemáticamente desde 1999. Continuaremos esa iniciativa, pero, en vista que el año 2012 será un año de mucho trabajo en favor del desarme, optamos este año por presentar tan solo un proyecto de decisión sobre los misiles. Esperamos que el proyecto se vuelva a aprobar por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Filipinas para que presente el proyecto de resolución A/C.1/66/L.15.

Sr. Cabactulan (Filipinas) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo formular unas breves observaciones sobre el anuncio que el Secretario General hizo el viernes pasado al mediodía, al que dio lectura el Sr. Sergio Duarte, Alto Representante para Asuntos de Desarme, al inicio de la sesión del viernes pasado por la tarde (véase A/C.1/66/PV.12).

Como Presidente de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, me complace el nombramiento del Subsecretario de Estado, Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia, Sr. Jaakko Laajava, como facilitador, y la designación de Finlandia como Gobierno anfitrión de la conferencia de 2012 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Hay que hacer muchas cosas antes de la conferencia y durante la propia conferencia, pero las medidas loables adoptadas por los tres Estados depositarios, el Secretario General y, en particular, los países de la región que coadyuvieron al nombramiento del facilitador y a la designación del Gobierno anfitrión de la conferencia sobre el Oriente Medio son señales claras para todos nosotros en la comunidad internacional de que en realidad se está dando una buena oportunidad para que se logre crear un Oriente Medio libre de armas nucleares y de otras armas de

destrucción en masa. Filipinas siempre ha respaldado los llamamientos para que se cree esa zona, a la que considera un medio de promover la paz y la seguridad duraderas en la región.

Tengo el honor de presentar a la Comisión el proyecto de resolución A/C.1/66/L.15, titulado “Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su Comité Preparatorio”. En el proyecto de resolución se toma nota de la decisión de las partes en el Tratado, tras las consultas pertinentes, de celebrar el primer período de sesiones del Comité Preparatorio en Viena, del 30 de abril al 11 de mayo de 2012, y se solicita al Secretario General que preste la asistencia necesaria a la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su Comité Preparatorio.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos llegado al final de la lista de oradores para el grupo temático “Armas nucleares”. He recibido solicitudes de algunas delegaciones de ejercer su derecho a contestar. Doy ahora la palabra a esas delegaciones.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi país, Siria, fue uno de los primeros países en adherirse al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), en 1968. De hecho, fue uno de los primeros países que exhortaron a que se creara una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Mi país ha contribuido a algunas iniciativas mediante las que se ha intentado cumplir ese objetivo. La última de ellas fue el proyecto de resolución que mi país presentó en nombre del Grupo de Estados Árabes al Consejo de Seguridad en 2003 para librar a la región del Oriente Medio de todas las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Lamentablemente, ese proyecto de resolución enfrentó la oposición de un Estado influyente poseedor de armas nucleares y, desde entonces, se ha mantenido como proyecto.

Por consiguiente, las verdaderas intenciones de Siria, basadas en el apoyo a los esfuerzos internacionales que se realizan en favor de la no proliferación nuclear, son de sobra conocidas y están documentadas en las actas y los anales del Consejo de Seguridad y del OIEA. Sobre la base de lo que se dijo, afirmamos que no hay una cuestión nuclear siria. Todos

esos intentos febriles por crear una cuestión de esa índole y difundirla en las reuniones internacionales tienen por fin principalmente desviar la atención de la agresión militar que Israel inició contra mi país en 2007 y del arsenal nuclear israelí, que incluye más de 300 ojivas nucleares y sus sistemas vectores. Esa es la única realidad que amenaza la paz y la seguridad a nivel regional e internacional.

La intervención de la representante del Canadá en nuestra 11ª sesión reafirmó nuestras preocupaciones por la distribución teatral de los papeles entre los que son falsos testigos y los que desempeñan el papel del abogado del diablo. En la declaración del Canadá una vez más no se hizo referencia alguna al verdadero peligro nuclear en nuestra región, a saber, las armas nucleares de Israel, ni siquiera se hizo un llamamiento —aunque fuese oficioso y no serio— a Israel para que se adhiriera al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares y sometiera todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA. En todo caso, eso demuestra el apoyo del Canadá a la proliferación nuclear y a la adquisición de armas nucleares por Israel.

Pido a mi colega, la representante del Canadá, que deje de lado la hipocresía. Le recuerdo que su país participó con financiación, científicos, uranio y tecnología en el Proyecto Manhattan, con el que se fabricó la primera arma nuclear utilizada contra el Japón. Pregunto a la representante del Canadá si su país participó también en la adopción de esa decisión, puesto que fue parte en la fabricación de la primera arma nuclear dirigida contra el Japón. ¿Acaso su país pidió disculpas en forma oficial al pueblo del Japón, que sufrió, y sigue sufriendo, las consecuencias de esa explosión? ¿Considerará su país la posibilidad de indemnizar a los afectados en el Japón?

La intervención de la representante del Canadá demuestra la sólida posición adoptada por la comunidad internacional, que vaciló en respaldar la candidatura de su país para ser miembro en el Consejo de Seguridad el año pasado por las políticas ambiguas de su Gobierno, que afirman el apoyo a la adquisición de armas nucleares por parte de Israel. Exhortamos al Canadá a que deje de prestar su cooperación clandestina a Israel y de proporcionarle tecnología y materiales nucleares.

Mi colega el representante de Alemania ha malinterpretado el mapa de la agresión israelí contra

mi país, de una manera que es contraria a la verdad y está llena de contradicciones y errores en la letra y el espíritu. No tuvo en cuenta en absoluto las aclaraciones que ya habíamos hecho, o quizás, en principio, no quiso abrir los ojos ante nada que fuera contrario a sus propios deseos.

De hecho, es motivo de preocupación que el representante de Alemania se haya hecho de la vista gorda ante el peligro real y concreto de las armas nucleares israelíes y trate de desviar la atención de la violación por Israel del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas con la agresión que inició contra Siria. Quisiera recordarle que no está en condiciones de criticar a los demás, puesto que su país, antes que cualquier otro, no cumple las disposiciones del TNP a raíz del despliegue de armas nucleares en sus territorios.

Todos lo sabemos de sobra. Le pido que nos explique la cuestión de la cooperación entre su país e Israel cuando su país suministró a Israel dos submarinos Dolphin, que se pueden utilizar para lanzar armas nucleares. Un Estado como Alemania, que intenta obtener un puesto permanente en el Consejo de Seguridad, debe actuar con honestidad. Cuestionamos su honestidad e imparcialidad habida cuenta de las políticas de doble rasero que persigue su país.

Es muy extraño que el representante de los Países Bajos reitere su extraña posición repitiendo un cliché propagandístico que por cierto da pena. Tira piedras a los demás cuando vive en una casa de vidrio. El representante de los Países Bajos, al igual que otros representantes, no está en condiciones de dar consejos ni de criticar a los demás. Más que ningún otro, sabe que su país incumple flagrantemente las disposiciones del TNP, ya que hay armas nucleares en sus territorios.

Además de eso, los Países Bajos han participado y siguen participando en la proliferación de armas nucleares proporcionando a Israel materiales y tecnología nucleares. Más aun, su país ha proporcionado a Israel los materiales químicos que se utilizan para la producción de armas químicas, contribuyendo así a la proliferación de ese tipo de armas. Prueba de ello es el accidente de un avión que transportaba materiales nucleares y químicos desde su país con destino a Israel.

El intento de mi colega el representante de los Países Bajos de referirse a mi país de hecho es un intento malo y desesperado. No desviará la atención de

la comunidad internacional de la violación por su país de las disposiciones del TNP y de sus obligaciones jurídicas en materia de desarme. Como hemos visto, en su declaración (véase A/C.1/66/PV.12) no se hizo ningún llamamiento a Israel para que se adhiera al TNP como Estado parte no poseedor de armas nucleares. Esa es la verdadera amenaza que afronta nuestra región.

Una vez más, no nos sorprendió la intervención de nuestro colega de Francia (*ibid.*), puesto que, naturalmente, no esperamos que condene la agresión de Israel contra el emplazamiento militar sirio en 2007 cuando el Representante Permanente de Francia ...

El Presidente (*habla en inglés*): Siento interrumpirlo, pero usted ya ha utilizado más de 10 minutos, y 10 minutos es el tiempo asignado para las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar por primera vez. Le pido que no continúe.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Terminaremos nuestra declaración en dos minutos.

El Presidente (*habla en inglés*): No es una declaración; es un derecho a contestar y de acuerdo con el reglamento, el tiempo asignado para el derecho a contestar es de 10 minutos. Lo siento, pero usted ya se ha excedido.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Durante la sesión del viernes, en vista de que era tarde y para no exceder el tiempo asignado, aplazamos nuestra declaración hasta hoy. Podríamos haber utilizado parte del tiempo el viernes. Terminaré en dos minutos si usted me lo permite.

El Presidente (*habla en inglés*): No lo voy a permitir. Debemos ser claros sobre este asunto. Hemos sugerido 15 minutos para las delegaciones que hablen en nombre de grupos, y 10 minutos para las que ejercen el derecho a contestar por primera vez. Eso consta en el reglamento; es un tiempo preciso. Habrían sido los mismos 10 minutos el viernes. No hay diferencia si se utiliza el derecho a contestar el viernes u hoy; el límite habría sido 10 minutos el viernes y es 10 minutos hoy. Aprecio lo que usted dice con mucha elocuencia y amabilidad, pero tenemos que aplicar las mismas normas para todos. Por eso esa norma se debe aplicar también a usted.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): A lo que nos referíamos era a que el viernes

podríamos haber ejercido nuestro derecho a contestar de 10 minutos y hoy utilizar otro derecho a contestar. Eso es lo que quise decir.

El Presidente (*habla en inglés*): Acabo de verificarlo también con la Secretaría. Habría sido imposible utilizar 10 minutos el viernes y 10 minutos hoy. Se utilizan dos derechos a contestar, el primero de 10 minutos y el segundo de cinco minutos. Esa es la norma.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Creo que no ha entendido bien nuestro mensaje. Decía que, de haber ejercido el derecho a contestar el viernes, habríamos utilizado 10 minutos entonces y hoy. Después del examen del tema, también podríamos haber pedido ejercer el derecho a contestar de 10 minutos. Por lo tanto, deseo que nos permita terminar. No nos tomará más de dos minutos.

El Presidente (*habla en inglés*): Entonces termine su declaración lo más pronto posible.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): ... cuando el Representante Permanente de Francia, en una sesión privada del Consejo de Seguridad, celebrada el 14 de julio de 2011, expresó agradecimiento a Israel por haber iniciado esa agresión militar contra Siria en 2007, haciendo caso omiso totalmente de todas las normas del Consejo de Seguridad, alentando la agresión en las relaciones internacionales y negando todas las normas y leyes que la comunidad internacional ha elaborado para regir las relaciones entre los Estados y rechazar la ley de la selva. Una vez más, le recuerdo que su país, más que ningún otro, es responsable desde el punto de vista histórico de la amenaza nuclear israelí y su proliferación en el Oriente Medio.

Le recordamos también los crímenes cometidos por su país al utilizar seres humanos vivos argelinos para experimentos que se realizaron durante los ensayos nucleares franceses en el desierto de Argelia. Exponemos ese crimen a los aficionados que hablan de cosas que no hacen, o más bien no entienden.

Mi país, Siria, hace responsable a Francia de cualquier daño que se inflija en nuestra región como consecuencia de las fugas nucleares radiactivas que podrían emanar del reactor nuclear Dimona que Francia suministró a Israel.

Sr. Danon (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le aseguro que no me extenderé

demasiado. Al ejercer su derecho a contestar el viernes (véase A/C.1/66/PV.12), el representante del Irán se refirió, de manera tendenciosa, a los efectos de los ensayos hace casi 50 años, antes de la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Sus observaciones evidentemente no concuerdan con los hechos que yo había subrayado hace muy poco. Para la Comisión es importante que hoy los recuerde rápidamente.

En febrero de 2010, el Irán comenzó a enriquecer su uranio al 20% —en otras palabras, acercándose al umbral militar— con el único objetivo de utilizarlo para abastecer el Reactor de Investigación de Teherán, el TRR. En junio pasado, el Irán dijo que quería triplicar la capacidad de producir uranio enriquecido al 20%. El 30 de agosto declaró que ya no estaba interesado en la oferta sobre ese reactor porque para entonces ya había producido todo el uranio enriquecido al 20% necesario para ese reactor.

Además, el Irán anunció el 22 de agosto la instalación de la primera centrifugadora en la central de Qom, instalación cuya existencia el Irán había ocultado y que fue revelada por la comunidad internacional en septiembre de 2009. Sus antecedentes todavía no se conocen del todo, puesto que el Irán se niega a brindar al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) las aclaraciones que le ha solicitado. El Irán había anunciado en 2009 que la planta de Qom tenía por objeto producir uranio poco enriquecido, es decir, al 3,5%. Ahora se nos dice que se utilizará para producir uranio enriquecido al 20%.

Esas declaraciones suscitan importantes interrogantes. ¿Por qué el Irán sigue produciendo el uranio enriquecido al 20%, si ya está garantizado el abastecimiento del Reactor de Investigación de Teherán? ¿Por qué transfiere la producción de uranio enriquecido al 20% a la central de Qom —central fuertemente protegida adaptada para uso militar, construida de manera clandestina, que se podría reconfigurar con facilidad y rapidez para producir un nivel de uranio superior al 20%? El Irán se niega a aclarar todas esas cuestiones al Organismo Internacional de Energía Atómica.

En ese sentido, el informe más reciente del Organismo, que recibimos el 2 de septiembre, ha aumentado nuestras preocupaciones. El Organismo reitera que no puede confirmar que todos los materiales nucleares en el Irán se dediquen a fines pacíficos.

Sobre todo, el Organismo hace hincapié en que le preocupa cada vez más la posible existencia en el Irán de actividades secretas, pasadas o actuales, relacionadas con una posible dimensión militar del programa iraní.

En cuanto al desarrollo de una carga nuclear para un misil balístico, el Organismo señala que sigue recibiendo nueva información sobre ese tema. La información de que dispone es

“amplia y general, adquirida gracias a numerosos Estados miembros y a sus propios esfuerzos. También es coherente en líneas generales y verosímil desde el punto de vista de los detalles técnicos, el marco temporal en que se realizaron las actividades y las personas y organizaciones que participaron”. (*Documento del OIEA, GOV/2011/54, párr. 43*)

El Organismo sigue esperando una explicación del Irán sobre siete cuestiones que en particular guardan relación con los estudios de diseño sobre el misil Shahab-III para sustituir las cargas convencionales por un dispositivo nuclear esférico. Esos son indicios graves de que el Irán trabaja en el diseño y la fabricación de armas nucleares. Ese es un motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. Además, están las actividades del Irán relativas a un programa balístico y espacial. Esas son graves violaciones del TNP.

Me referiré ahora a lo que acaba de repetir el representante de Siria, con palabras que son totalmente inaceptables, acusando a Francia de crímenes por haber —no estoy seguro— utilizado argelinos vivos durante los ensayos nucleares franceses en el Sáhara. A todas luces, esas son puras mentiras y totalmente inaceptables. Recuerdo que se llevaron a cabo cuatro ensayos nucleares aéreos en el desierto del Sáhara en 1960 y 1961. Ninguna población sedentaria vivía en las zonas en cuestión. Antes de cada ensayo se evacuó a la población nómada y se llevaron a cabo modelos de precipitación radiactiva sobre la base de los pronósticos meteorológicos para garantizar que la nube radiactiva creada por el ensayo se dirigiera hacia un sector despoblado. Los ensayos nos permitieron probar únicamente —insisto únicamente— equipos y materiales. Por consiguiente, los materiales inertes fueron expuestos a los efectos de las armas nucleares, colocados a distintas distancias de la zona cero. Se trataba de vehículos blindados, minas, materiales de

transmisión y algunos maniqués vestidos con indumentaria de protección y con dosímetros. Quizás el representante sirio vio una foto de esos maniqués en Internet.

No me explayaré más sobre esas acusaciones, que, reitero, son puras mentiras e inaceptables.

Sr. Hashmi (Pakistán) (*habla en inglés*): El representante de Francia, en su declaración durante el debate temático sobre las armas nucleares en la 12ª sesión, celebrada el 14 de octubre, se refirió a la posición del Pakistán sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Si bien reconoció las preocupaciones en materia de seguridad del Pakistán, alegó que la posición del Pakistán no era aceptable para Francia.

Quisiéramos señalar que el Pakistán se ha visto obligado a adoptar esa posición en respuesta a las políticas de cooperación nuclear discriminatorias de algunos países, como Francia. Esas políticas violan no solo las normas internacionales de no proliferación, sino también la afirmación de Francia relativa a la promoción de la no proliferación. Precisamente son esas políticas de discriminación y doble rasero las que resultan realmente inaceptables.

Sr. Ri Tong Li (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): En cuanto a las observaciones del representante del Japón en la 12ª sesión, celebrada el viernes pasado, la delegación de la República Popular Democrática de Corea quisiera señalar a la atención de los participantes dos factores.

Primero, la delegación japonesa no tiene autoridad moral para hablar de las cuestiones nucleares de otro. El Japón es un país que se halla bajo la sombrilla nuclear de los Estados Unidos. Se reveló el año pasado que en 1960 el Japón firmó un acuerdo nuclear secreto con los Estados Unidos, en virtud del cual el Japón permitió secretamente a los Estados Unidos enviar al Japón buques de guerra que transportaban armas y bombas nucleares.

El Japón tiene su propia capacidad nuclear. Cuenta ya con más de 40 toneladas de plutonio apto para fabricar armas y todos los sistemas vectores. En 1970, el Japón lanzó con éxito un cohete con un satélite, y ahora lanza satélites de espionaje. Realiza investigaciones conjuntas con los Estados Unidos en materia de defensa contra misiles. Ello es motivo de profunda preocupación para la región y para la

República Popular Democrática de Corea porque nuestro país es el objetivo específico en caso de ataques preventivo.

El segundo factor es que el Japón pidió que la República Popular Democrática de Corea abandonara de inmediato las armas nucleares. La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea recomendar al representante del Japón que estudie con detenimiento la realidad fundamental de la península de Corea. La República Popular Democrática de Corea se ha visto obligada a recurrir a la disuasión nuclear, ya que ha sido objeto de amenazas nucleares y chantajes durante más de seis decenios. En 1957, la República Popular Democrática de Corea ya se encontraba bajo amenaza nuclear en su propio territorio. Quiero recordar al representante del Japón que debería hacer un estudio cuidadoso que refleje esta realidad.

Las Conversaciones entre las Seis Partes se aprobaron en la Declaración Conjunta de 19 de septiembre de 2005, en la que se estipulan los derechos y las obligaciones de las seis partes. Los principios fundamentales son la Carta de las Naciones Unidas, el respeto mutuo y la igualdad y el principio de acción por acción en la aplicación. Todos estamos obligados a avanzar juntos, y no la República Popular Democrática de Corea solamente.

El tercer factor es el programa de enriquecimiento de uranio. El representante del Japón ha pedido que se abandone de inmediato el programa de enriquecimiento de uranio. El enriquecimiento es un derecho inalienable, de conformidad con la norma internacional de la utilización de la energía con fines pacíficos. La República Popular Democrática de Corea tiene ese derecho y se atiene a las Conversaciones entre las Seis Partes.

Sr. Najafi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La delegación de Francia tergiversó los hechos, y rechazó categóricamente todas las acusaciones infundadas que ha hecho. Ya expliqué que el enriquecimiento al 20% está destinado al suministro de isótopos con fines médicos para el tratamiento del cáncer. Como dije, se han declarado todas las instalaciones al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de conformidad con nuestro acuerdo de salvaguardias, que ha estado bajo constante vigilancia por el Organismo, de modo que la acusación en el sentido de que se trata de un acuerdo secreto es mentira.

Los misiles convencionales están destinados exclusivamente a fines defensivos y no se incluyen en el mandato del OIEA ni del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), lo cual explicaré cuando hablemos sobre las armas convencionales. Quiero señalar que examiné el resumen preparado por las organizaciones no gubernamentales. Resulta interesante observar que las delegaciones que critican al Irán en relación con las llamadas preocupaciones relativas a la proliferación o tienen armas nucleares y un programa activo de desarrollo de armas nucleares, como Francia, en contravención del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, están bajo la protección de las armas nucleares, como el Japón y la República de Corea; o, lo que es peor aún, tienen decenas de armas nucleares, como los Países Bajos, que durante años ha incumplido lo dispuesto en el artículo II del TNP.

Sr. Amano (Japón) (*habla en inglés*): En respuesta a la declaración pronunciada por el representante de la República Popular Democrática de Corea, mi delegación tiene el placer de referirse a dos cuestiones concretas.

En primer lugar, durante muchos años, el Japón ha mantenido con firmeza la política nacional de los llamados tres principios no nucleares, a saber, no poseer armas nucleares, no producirlas y no permitir su introducción en nuestro territorio. Por ello, la declaración de la República Popular Democrática de Corea es totalmente infundada e inaceptable.

En segundo lugar, el Japón ha cumplido estrictamente lo dispuesto en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y las obligaciones contraídas en materia de salvaguardias estipuladas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos por el Japón ha sido confirmada por el OIEA en su conclusión anual de que todos los materiales nucleares siguen destinándose a actividades pacíficas. Además, más allá de las obligaciones jurídicas, como medida de transparencia internacional, el Japón ha notificado periódicamente la cantidad de existencias de plutonio, de conformidad con las directrices referentes a la gestión del plutonio, que figuran en el documento INFCIRC/549 del OIEA, más recientemente el 29 de septiembre.

Sr. Moktefi (Argelia) (*habla en francés*): Mi delegación toma nota de que en varias declaraciones se hicieron claras referencias a mi país y a los ensayos nucleares que se realizaron en nuestro territorio durante el período colonial. Al respecto, quisiera precisar que, como se trata de un hecho histórico, efectivamente, sí se realizaron ensayos nucleares en territorio argelino. Mi país sigue cooperando con varios países para evaluar plenamente los efectos de estos ensayos para el medio ambiente y para la población en el polígono de ensayos nucleares.

Dicho esto, no obstante, no podemos aceptar que se haga referencia a estos ensayos con cualquier fin. Por ello, pido a las delegaciones que han dado su propia interpretación de los hechos que tuvieron lugar en el territorio argelino que se abstengan de hacerlo en nombre de Argelia. Nuestro país tiene sus propios medios y capacidades de comunicación para demostrar y comprobar los efectos de estos ensayos para su territorio.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Popular Democrática de Corea para ejercer el derecho a contestar por segunda vez.

Sr. Ri Tong Li (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haberme dado la palabra por segunda vez. En cuanto a las observaciones formuladas por el representante del Japón, quisiera señalar a la atención el hecho de que el año pasado el entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Japón confirmó oficialmente la existencia del acuerdo nuclear secreto entre el Japón y los Estados Unidos, lo cual permitió que los buques de guerra de los Estados Unidos que transportaban armas nucleares entraran en las bases militares del Japón. Además, el Japón no ha vacilado de introducir en sus propias fuerzas con la versión más compleja y reciente de armas de destrucción en masa. Un ejemplo típico son las conversaciones en curso entre las industrias militares del Japón y de los Estados Unidos sobre los cazas F-35 de quinta generación.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en ejercicio del derecho a contestar.

Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones o presentar proyectos de resolución incluidos en los grupos temáticos “Otras armas de destrucción en masa” y “El espacio

ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme)”, respectivamente. Hay dos largas listas de oradores y, en este sentido, pido a las delegaciones que tengan la amabilidad de cumplir el plazo estipulado de 10 minutos cuando intervengan a título nacional, y de 15 minutos cuando intervengan en nombre de varias delegaciones. Comenzaremos con “Otras armas de destrucción en masa”.

Sr. van den IJssel (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Comisión en mi calidad de Presidente designado de la séptima Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, que se celebrará en Ginebra del 5 al 22 de diciembre.

Sé que no necesito dedicar ningún tiempo a la presentación de esta Convención. Las delegaciones están al tanto de su importancia como componente clave de los esfuerzos de la comunidad internacional para luchar contra la amenaza que plantean las armas de destrucción en masa. La Convención es un pilar fundamental de la seguridad internacional, un foro importante para tratar una amplia gama de riesgos biológicos y asociar a los actores pertinentes, y un medio para velar por que la ciencia y la tecnología biológicas sean desarrolladas con seguridad, para beneficio de todos.

La séptima Conferencia de Examen ofrece una oportunidad crucial para mantener y mejorar este importante tratado. Tras un período de inestabilidad y división, los Estados partes en la Convención han trabajado arduamente durante los últimos 10 años para encontrar ámbitos de entendimiento común y han formado una comunidad vibrante y activa dedicada a mejorar la aplicación práctica de las disposiciones del tratado. La sexta Conferencia de Examen de 2006 consiguió consolidar esta dirección nueva y positiva del régimen de la Convención y tomó varias medidas importantes, entre ellas la creación de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y la aprobación de un segundo programa de trabajo entre períodos de sesiones.

Los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas se encuentran ahora en la que quizás sea la mejor posición que han tenido en más de un decenio para acordar medidas importantes destinadas a

mejorar la eficacia y la aplicación de la Convención. Me complace informar de que, en reconocimiento de ese hecho, los Estados partes han venido trabajando activa y constructivamente, con una energía y un sentido de propósito común admirables, para preparar la Conferencia de Examen. La reunión del Comité Preparatorio, celebrada en Ginebra en abril de este año, se desarrolló en una atmósfera muy amigable y positiva y consiguió llegar a un acuerdo sobre todos los mecanismos de procedimiento necesarios para la Conferencia de Examen, incluido un programa provisional.

Este comienzo prometedor con respecto al aspecto oficial de los procedimientos ha sido equiparado por un número impresionante de cursos prácticos y seminarios oficiosos que se celebraron con el objetivo de comenzar a examinar las cuestiones de fondo de la Conferencia. Esas iniciativas comenzaron en el Reino Unido en septiembre de 2010 y fueron seguidas por reuniones celebradas, entre otros lugares, en China, Suiza, Alemania, Filipinas y los Países Bajos. Se prevé la celebración de otros eventos en el Perú, Serbia y Suiza, y probablemente habrá otros más. Además de esas reuniones, he venido celebrando amplias consultas con Estados partes individuales en Ginebra, Nueva York y varias capitales.

En el curso de esas reuniones y consultas ha surgido una imagen relativamente coherente acerca de las materias en las que habrá de lograrse resultados para que la Conferencia de Examen pueda considerarse un éxito. Estas conforman, sin ningún orden en particular, un nuevo programa de trabajo para la Convención relativo a qué aspectos deberán tener en cuenta los Estados partes al realizar sus esfuerzos y cómo llevarlos a la práctica. ¿Será que debemos crear una serie de grupos de trabajo temáticos a fin de aumentar la flexibilidad y facilitar la continuación de los esfuerzos realizados entre las reuniones oficiales? Y, ¿quién debería participar en ellos? En cuanto a los intercambios anuales de información, ¿cuál sería la mejor forma de fortalecer las medidas de fomento de la confianza con respecto al sistema de información? ¿Hay reformas concretas que podamos convenir ya en diciembre? ¿Necesitaremos un proceso continuo para examinar más cambios fundamentales?

En lo que concierne a la cooperación y la asistencia, ¿cómo podemos mejorar la forma en que los Estados partes trabajan juntos y con sus asociados internacionales para crear capacidad y promover los

usos pacíficos de la ciencia y la tecnología biológicas? ¿Será que necesitamos un centro o mecanismo de enlace que coordine esos esfuerzos?

En cuanto a los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología, parece haber un amplio acuerdo sobre la necesidad de contar con un sistema más estructurado y periódico de hacer un seguimiento de los adelantos científicos y evaluar su importancia con respecto al tratado. ¿Qué formato se adecuaría mejor a la naturaleza de la Convención? ¿Será que debemos recurrir a un grupo consultivo permanente o crear un proceso más flexible y multipartito?

Con respecto al cumplimiento y la verificación, ¿qué podemos hacer para garantizar que los Estados partes cumplan con sus obligaciones y apliquen correctamente el tratado? Teniendo en cuenta la difícil historia de esta cuestión, ¿cómo podemos abordarla de una manera práctica y despolitizada que produzca beneficios concretos en materia de seguridad para toda la comunidad internacional? ¿Hay algo que podamos tratar eficazmente en diciembre, o necesitamos crear algún espacio adicional para examinar esta cuestión?

Con respecto al futuro de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, ¿qué apoyo institucional necesitan los Estados partes para proseguir su labor? ¿Cómo deberá evolucionar la Dependencia para contribuir de la mejor manera a los esfuerzos de los Estados partes?

Por último, pero ciertamente no menos importante, está la cuestión de la universalización. ¿Cómo podemos aumentar el número de adhesiones al tratado, que con sus 164 Estados miembros se encuentra en desventaja con respecto a otros tratados importantes en materia de seguridad? ¿Quiénes se encargarán de esa tarea? ¿Cómo podemos mejorar la coordinación y colaborar con los esfuerzos encaminados a aumentar el número de Estados partes? En este período de sesiones de la Primera Comisión, he celebrado consultas con varios Estados que todavía no son partes en el tratado —y subrayo la palabra “todavía”— con la asistencia de los Estados depositarios, y sin duda continuaré con esos esfuerzos, por lo que pido a los Estados miembros que me ayuden en esta labor.

Las opiniones sobre las cuestiones que acabo de mencionar están a veces más desarrolladas que sobre otras. Algunas de estas cuestiones no presentan grandes problemas en materia de principio ni de política, pero

necesitaremos reglamentar los detalles y posiblemente, a veces, encontrar los recursos necesarios. Otras cuestiones, como el cumplimiento y la verificación, son quizás más delicadas y requieren que todos los Estados partes demuestren flexibilidad, iniciativa e innovación. Debemos ser realistas con respecto a lo que podemos conseguir. No obstante, las opiniones que he escuchado hasta ahora han sido muy positivas. Estoy convencido de que podremos lograr progresos considerables en todos los aspectos del tratado.

Algunos Estados partes ya han aportado documentos de trabajo con propuestas concretas en varios de esos ámbitos, y espero recibir más dentro de poco. He alentado a todos los Estados a que estudien esas propuestas y a debatirlas con sus autores y con otras delegaciones. Las observaciones críticas pueden ayudar a pulir y mejorar esas propuestas, aumentando así sus posibilidades de éxito. Pueden presentarse como respuesta propuestas alternativas, ofreciendo a los Estados partes otra perspectiva u otra manera de abordar la cuestión. Cualquiera que sea la cuestión, he exhortado a los Estados partes a buscar los elementos comunes y las sinergias potenciales, en lugar de concentrarse en las divergencias.

Además de las cuestiones concretas que acabo de señalar, la Conferencia de Examen tendrá también que proceder al examen tradicional, artículo por artículo, de la Convención, analizando cada artículo a la luz de los acontecimientos de los últimos años y registrando la determinación colectiva de los Estados partes con respecto a cada uno de ellos. Además, la Conferencia ha recibido el mandato específico de examinar la labor y las conclusiones del programa de trabajo entre períodos de sesiones de 2007-2010 y de decidir cualquier acción futura.

Los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas tratarán una amplia gama de cuestiones difíciles durante la Conferencia de Examen. Necesitarán ayuda. Como dijo el Secretario General Ban Ki-moon en 2008,

“Los gobiernos no pueden por sí solos hacer frente a los riesgos que plantean las armas biológicas ... gestionar todo el espectro de los riesgos biológicos —desde las enfermedades que aparecen naturalmente, los accidentes y la negligencia ante el terrorismo al empleo deliberado de las armas biológicas—, necesitamos una red coherente y coordinada de

actividades y recursos. Una red de esa índole ayudaría a garantizar que la ciencia y la tecnología biológicas puedan desarrollarse con seguridad, para beneficio de toda la humanidad” (SG/SM/11971).

Es por ello que quisiera aprovechar esta oportunidad para alentar a todos los que han participado en la red de la Convención sobre las armas biológicas —organizaciones internacionales, la comunidad científica, la red de academias de ciencia, la Federación de Asociaciones de Bioseguridad, por citar solo algunos— a que se nos unan en la Conferencia de Examen, hagan oír sus voces y aporten su experiencia y sus conocimientos a nuestras deliberaciones.

Para concluir, quisiera recordar a las delegaciones la importancia capital de la Conferencia de Examen y de la propia Convención sobre las armas biológicas. Necesitamos recordar por qué estamos haciendo todo esto. No es solo por el placer de celebrar otra reunión multilateral importante. La Convención sobre las armas biológicas es un instrumento fundamental para garantizar que no se utilicen las enfermedades como armas y que los adelantos en las ciencias biológicas y la biotecnología se empleen para favorecer la paz, la seguridad y el desarrollo, no en su contra.

Los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas deben sentirse orgullosos de la labor que han llevado a cabo durante los últimos años con respecto al fortalecimiento de la aplicación del tratado, pero todavía hay un amplio margen para mejorar. Las amenazas y los riesgos biológicos continúan evolucionando, mientras que su percepción sigue débil y su gestión desigual y a menudo ineficaz. El nivel de aplicación nacional, aunque por lo general está mejorando, sigue fragmentario e incoherente. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención constituye un buen comienzo, pero sigue habiendo una seria falta de apoyo a los que necesitan una asistencia completa para cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud de la Convención. Todavía no tenemos una idea clara de cómo responder si se esgrimiera un arma biológica, ni qué medio emplear para ejercer una supervisión objetiva o evaluar el cumplimiento.

Para concluir. No he mencionado algunos elementos de mi declaración, pero figuran en la versión escrita. Permitaseme concluir diciendo que utilizaré

también a la Primera Comisión para celebrar consultas con las delegaciones, al margen de nuestra labor. Si hay delegaciones que deseen formularme algunas preguntas o compartir conmigo sus ideas, las invito a dirigirse a mí para debatirlas.

Sr. Wilson (Australia) (*habla en inglés*): La proliferación de las armas químicas y biológicas sigue planteando una grave amenaza a la seguridad regional y mundial. La lucha contra esta amenaza exige un compromiso invariable con el fortalecimiento de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, y los regímenes multilaterales conexos sobre el control de las exportaciones.

Australia valora la Convención sobre las armas biológicas y la función importante que desempeña en el refuerzo de la seguridad y la salud pública a nivel nacional y mundial. Australia considera que el programa de trabajo entre periodos de sesiones de 2007-2010 de la Convención sobre las armas biológicas ha sido muy útil para mantener la participación activa de los Estados partes en la labor de la Convención y las cuestiones conexas relativas a la bioseguridad. Australia ha seguido desempeñando un papel activo en este sentido. Por ejemplo, solo el mes pasado, Filipinas, los Estados Unidos y Australia presidieron conjuntamente un seminario del Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), celebrado en Manila, sobre la bioseguridad, que reunió a representantes de los sectores de la salud humana y animal y de la seguridad de los países que participan en el Foro Regional de la ASEAN. Australia piensa que la Conferencia de Examen de este año constituye una oportunidad importante para fortalecer la Convención sobre las armas biológicas; es una oportunidad que los Estados partes no deben perder.

Pedimos a todos los Estados partes que ayuden a forjar un consenso positivo con respecto a los resultados prácticos obtenidos en Ginebra en diciembre. Hacemos propicia esta ocasión para dar las gracias al Presidente designado, Embajador Paul van den IJssel, de los Países Bajos, por su declaración de hoy y por su criterio amplio basado en las consultas

para la realización de los preparativos de la Conferencia de Examen. Por su parte, Australia espera que en la Conferencia se efectúe un análisis a fondo de la Convención sobre las armas biológicas, así como que se logre un acuerdo sobre un programa de trabajo entre períodos de sesiones para 2012-2016, lo que ayudará a los Estados partes a encontrar nuevos ámbitos de entendimiento común y alentar la adopción de medidas eficaces con respecto a una amplia gama de cuestiones. Entre ellas figuran la aplicación nacional eficaz, el mejoramiento del cumplimiento, iniciativas concretas para mejorar la aplicación de las actividades internacionales de cooperación con arreglo al artículo X, el examen de las medidas de fomento de la confianza y la evaluación de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología mediante exámenes más regulares.

Para apoyar esos objetivos, contemplamos una renovación del mandato de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, cuya labor en nombre de todos los Estados partes ha sido valiosa y muy apreciada. Con nuestros asociados de la región, Australia ha presentado propuestas para el establecimiento de grupos de trabajo con miras a aplicar un enfoque innovador a las cuestiones relativas al cumplimiento y examinar de manera más regular los rápidos progresos de las ciencias biológicas. Esperamos con interés las propuestas de otros Estados partes.

En sus preparativos para la Conferencia de Examen, Australia ha valorado especialmente los debates con los Estados miembros de la ASEAN en ocasión de la Semana de la Conferencia para los países del Asia oriental y el Pacífico, celebrada en Manila del 27 de junio al 1 de julio. Ese foro regional, auspiciado por Filipinas, los Estados Unidos, la Unión Europea y Australia, fue uno de los eventos útiles organizados y acogidos por los Estados partes en distintas zonas geográficas, y tenía como objetivo favorecer el intercambio de ideas entre las partes interesadas de nuestra región. Australia valora asimismo su continua asociación con el Japón, el Canadá, la República de Corea, Suiza, Noruega y Nueva Zelandia, que, junto con Australia, forman el grupo conocido como JACKSNNZ.

Sin embargo, para lograr un consenso en diciembre será necesario que todos los Estados partes, de todas las regiones, trabajen mancomunadamente. Podemos y debemos hacerlo. La Convención sobre las armas biológicas puede ser fortalecida, tanto en cuanto

a su aplicación como a su composición, y el esfuerzo vale la pena. Al respecto, Australia promete su apoyo al éxito de la Conferencia de Examen y exhorta a todos los Estados que no son partes en la Convención a adherirse a ella sin más demora.

La Convención sobre las armas químicas también desempeña un papel fundamental en el régimen internacional de seguridad y contribuye a los esfuerzos mundiales en pro de la no proliferación. El hecho de que casi el 62% de las existencias declaradas de armas químicas haya sido destruido desde la entrada en vigor de la Convención es prueba de su eficacia. Ahora que nos acercamos al plazo final para la destrucción de todas las armas químicas —abril de 2012— alentamos a los Estados poseedores de armas químicas a hacer todo lo que esté en su poder para asegurar su total destrucción en la fecha más cercana posible.

Australia se ha comprometido a cooperar con otros países para preservar la fuerza y la integridad de la Convención sobre las armas químicas y lograr los objetivos de la adhesión universal, su aplicación eficaz, la destrucción de todas las armas químicas existentes, y el mantenimiento de esos objetivos mediante regímenes de verificación eficaces. Australia promete su apoyo y asistencia para el cumplimiento de esos objetivos y exhorta a todos los Estados que no son partes en la Convención sobre las armas químicas a que se adhieran a ella sin más demora. Alentamos firmemente a todos los Estados partes en la Convención sobre las armas químicas que no han cumplido cabalmente las obligaciones que les incumben en virtud del artículo VII a que perseveren en sus esfuerzos por establecer una autoridad nacional, así como adoptar otras medidas, incluida la criminalización de las prohibiciones que figuran en la Convención.

Australia también sigue prestando un apoyo activo a los regímenes de control de las exportaciones, que complementan los esfuerzos en pro de la no proliferación. Presidimos el Grupo Australia, un grupo voluntario de cooperación que refuerza la seguridad mundial haciendo que sea más difícil y más caro para los potenciales proliferadores obtener materiales, equipos y tecnología de doble uso para la fabricación de armas químicas o biológicas. Las directrices comunes y las listas de control de las exportaciones del Grupo Australia constituyen una referencia internacional para ayudar a todos los Estados Miembros a cumplir con sus obligaciones dimanantes

de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y las resoluciones conexas. Nos alienta el hecho de que un creciente número de países esté aprovechando la labor del Grupo Australia para fortalecer sus sistemas nacionales de control. Es por medio de iniciativas como el Grupo Australia que podemos trabajar de consuno para hacer frente a los desafíos que plantea la proliferación.

Sin embargo, ninguno de nosotros puede permitirse la complacencia. La globalización, los rápidos adelantos científicos, la disponibilidad de técnicas de producción cada vez más perfeccionadas y los nuevos canales de aprovisionamiento hacen que debamos mantenernos constantemente alertas y previsores. Es nuestra tarea colectiva responder a esos nuevos desafíos con un espíritu de cooperación. Australia trabaja activamente con sus asociados de su región para fortalecer la seguridad en esta esfera. Colaboramos estrechamente con nuestros asociados regionales para compartir experiencias y reforzar las capacidades nacionales y regionales.

Esperamos con interés trabajar con los países del Foro Regional de la ASEAN durante las próximas reuniones entre períodos de sesiones sobre la no proliferación y el desarme, que Australia presidirá juntamente con Filipinas y el Japón. Pedimos a todos los Estados Miembros que se aseguren de haber adoptado las medidas necesarias para evitar ser agentes involuntarios de proliferación al constituir fuentes directas de aprovisionamiento de materiales vinculados a las armas de destrucción en masa o debido a las actividades de tránsito, transbordo e intermediación.

Sra. Kennedy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos son fervientes defensores de los tres tratados que conforman el régimen mundial de no proliferación contra las armas de destrucción en masa. Se han logrado progresos notables, pero aún queda mucho por hacer para superar el desafío que plantean las armas de destrucción en masa en poder de agentes estatales y no estatales.

En nuestra declaración general de 4 de octubre (véase A/C.1/66/PV.4) mencionamos algunos de esos progresos y los objetivos futuros de nuestro programa de control de armamentos, no proliferación y desarme nucleares para hacer realidad la visión del Presidente Obama de un mundo libre de armas nucleares. Hoy, quisiera subrayar algunas oportunidades clave que se presentan a mi país y a la comunidad internacional de

trabajar unidos para reducir las posibilidades de un uso indebido de los materiales químicos y biológicos.

Los Estados Unidos siguen firmemente comprometidos con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, y reconocen la importancia de estos acuerdos para nuestros esfuerzos encaminados a fortalecer el control de armamentos y la no proliferación a nivel mundial.

Los Estados Unidos se sienten alentados por los progresos realizados por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en su labor dirigida a lograr un mundo libre de las armas químicas. Los avances conseguidos hasta la fecha son el resultado de los esfuerzos combinados de los 188 Estados miembros de esa organización, junto con su Secretaría Técnica, bajo la conducción de su Director General, Sr. Ahmet Üzümcü.

Esperamos con interés el día en que todos los países sean miembros de esa organización, cuando todas las armas químicas hayan sido destruidas verificablemente y cuando el conocimiento de química sea utilizado exclusivamente para el bien de la humanidad. Incluso después de que el mundo se haya desecho de las existencias actuales, esa organización seguirá siendo un elemento indispensable para conseguir la adhesión universal a los principios de la Convención sobre las armas químicas, garantizando así el uso de la química para fines pacíficos. Los Estados Unidos apoyan el objetivo de la destrucción total y verificable de todas las armas químicas.

Los Estados Unidos siguen destruyendo paulatinamente sus armas químicas. A la fecha ya hemos destruido el 89% de nuestras existencias originales de armas químicas. El 3 de octubre, la Secretaria de Estado Clinton reafirmó nuestro compromiso de completar esta tarea lo más rápidamente posible, de conformidad con las exigencias nacionales y las disposiciones del tratado, a fin de garantizar la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente. La Secretaria de Estado Clinton afirmó: "Los Estados Unidos están comprometidos con la eliminación total de las existencias de armas químicas en los Estados Unidos y

en el mundo entero”. Agregó: “La comunidad internacional debe seguir hablando con una sola voz y permanecer vigilante, para que esas armas no constituyan una amenaza para las poblaciones aquí o en cualquier otro lugar”. Los Estados Unidos están comprometidos con los objetivos y propósitos de la Convención sobre las armas químicas y comprenden que debemos trabajar juntos de manera constructiva con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas con miras a excluir completamente la posibilidad del empleo de las armas químicas.

Ese mismo enfoque constructivo y de colaboración ha sido, en los últimos años, la característica de los esfuerzos internacionales realizados con arreglo a la Convención sobre las armas biológicas y ha producido beneficios reales y tangibles. Vivimos en una época en que los rápidos adelantos en las ciencias biológicas nos brindan nuevos conocimientos y prometen beneficios asombrosos para la humanidad. Eso es algo que debemos abrazar y celebrar, pero al mismo tiempo debemos ser conscientes de que esos conocimientos y avances también pueden ser utilizados para fines destructivos. Debemos trabajar en forma conjunta para apoyar la gran promesa de la revolución en las ciencias biológicas, tomando al mismo tiempo medidas para evitar que sean empleadas indebidamente.

La Convención sobre las armas biológicas es un elemento importante de ese esfuerzo. Como primer tratado de prohibición de toda una categoría de armas, la Convención constituye la base fundamental de los esfuerzos mundiales dirigidos a hacer frente a la amenaza que entrañan las armas biológicas, tanto en poder de los gobiernos como de agentes no estatales. Para mantener su eficacia, la Convención debe seguir adaptándose a fin de que podamos luchar contra la gran variedad de amenazas biológicas que se nos plantean en el siglo XXI.

En los últimos años, los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas se reunieron para intercambiar información e impulsar los progresos en esferas tan importantes como la bioseguridad y la seguridad patógena, la responsabilidad profesional en la esfera de las ciencias biológicas y los códigos de conducta relativos a los materiales de doble uso, la asistencia para el fomento de la capacidad en materia de control de las enfermedades y las medidas de aplicación a nivel nacional. En distintas partes del mundo las naciones han realizado grandes progresos —

a veces individualmente, a veces en forma colectiva— en cuanto al mejoramiento de las medidas para prevenir, detectar y enfrentar las amenazas que plantean las armas biológicas, y la labor que hemos llevado a cabo en Ginebra ha desempeñado una importante función de galvanización. Para los Estados Unidos, es evidente que la Convención sobre las armas biológicas sigue siendo pertinente e importante en el mundo de hoy, pero aún queda mucho por hacer, y la Convención debe seguir evolucionando.

Se nos presenta una oportunidad importante. Los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas se reunirán en Ginebra en diciembre con ocasión de la séptima Conferencia de Examen de la Convención, que establecerá la hoja de ruta para los próximos cinco años. Los Estados Unidos procurarán trabajar sobre la base de la labor realizada durante los últimos cinco años, pero irán más allá al proponer un programa de trabajo más vigoroso y ambicioso. Instamos a los Estados miembros a trabajar de consuno para buscar medios de fortalecer la aplicación de la Convención y fomentar la confianza mutua en el cumplimiento de sus obligaciones. Ello debe incluir los esfuerzos por fortalecer y mejorar las medidas de fomento de la confianza adoptadas en el marco de la Convención, una reflexión sobre la forma de utilizar más constructivamente las disposiciones consultivas para acrecentar la confianza y un empleo más eficaz de las medidas de transparencia a fin de proporcionar una mejor garantía. Instamos también a los Estados miembros a trabajar mancomunadamente para adoptar medidas encaminadas a responder a la amenaza del bioterrorismo y comprender y gestionar apropiadamente los riesgos que conllevan los adelantos científicos y tecnológicos, sin obstaculizar sus aplicaciones importantes y con fines pacíficos.

Por último, teniendo en cuenta el hecho de que la gran variedad de amenazas hace que la prevención no siempre sea posible —como saben los Estados Unidos por dolorosa experiencia propia— opinamos que los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas deben tratar de fortalecer sus capacidades de detección y respuesta para el caso fortuito de que se produzca un ataque. Muchas de esas capacidades son también necesarias para responder a enfermedades que aparecen naturalmente. Eso no debe desanimarnos, ni debemos confiar en que las deficiencias se solucionarán en alguna otra parte. En vez de ello, debemos ser conscientes de la necesidad de colaborar

con otras organizaciones para desarrollar de modo conjunto esas capacidades de beneficio doble.

Abrigamos la esperanza de que todos los sectores pertinentes de los gobiernos nacionales, así como las organizaciones no gubernamentales, las universidades, los científicos y muchos otros, se sumen a nosotros en estos esfuerzos cruciales. No obstante, quisiera subrayar que, si bien los Estados Unidos tienen ideas para la Conferencia de Examen, obviamente no pensamos que seamos los únicos que las tienen. El año pasado dedicamos mucho tiempo a escuchar las opiniones de otros y tengo la intención de consultar a muchos de mis colegas aquí durante el actual período de sesiones a fin de comprender mejor sus objetivos y prioridades para la Conferencia de Examen y buscar la forma de avanzar de manera constructiva y participativa.

La Convención sobre las armas biológicas cuenta hoy en día con 164 miembros, y este año tenemos el placer de dar la bienvenida a Mozambique, nuestro nuevo Estado parte. Esta es una cifra asombrosa, pero no es ni remotamente suficiente. La Convención encarna una norma fundamental, pero el número de sus miembros es muy inferior al del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y de la Convención sobre las armas químicas. Exhortamos a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que se adhieran a este rechazo inequívoco del empleo de las enfermedades como armas.

Como uno de los tres depositarios de la Convención sobre las armas biológicas, los Estados Unidos continuarán trabajando arduamente para lograr que se preste más atención a nivel nacional, regional y mundial a las cuestiones críticas que se examinan en el marco de la Convención y para alentar y ayudar a otros Estados a adherirse a la Convención. Nuestra seguridad colectiva depende de la participación más amplia posible en la Convención, pero, lo que es igualmente importante, esa participación debe ser profunda, con un cumplimiento estricto de las prohibiciones de la Convención y una aplicación escrupulosa de sus obligaciones.

Sr. Verba (Lituania) (*habla en inglés*): Como Estado miembro de la Unión Europea, Lituania refrenda y apoya activamente las políticas de la Unión Europea con respecto a la seguridad internacional, el desarme y la no proliferación. La proliferación de las armas de destrucción en masa es un serio peligro para

la paz y la seguridad internacionales. El riesgo de que los terroristas puedan adquirir armas biológicas y químicas agrava el problema de la proliferación de las armas de destrucción en masa. Es imprescindible que las Naciones Unidas desempeñen un papel activo en el aumento de la cooperación internacional en esta esfera tan importante. Permítaseme subrayar algunas cuestiones que revisten una importancia particular para mi delegación.

Lituania apoya plenamente la plena aplicación de las resoluciones 1540 (2004) y 1977 (2011) del Consejo de Seguridad. Esas resoluciones constituyen los pilares de los esfuerzos encaminados a prevenir y eliminar la proliferación de armas de destrucción en masa y el terrorismo. Lituania cumple todas las disposiciones pertinentes de la resolución 1540 (2004) y exhorta a todos los Estados a cumplir plenamente sus obligaciones.

En lo que concierne a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, Lituania participará en la séptima Conferencia de Examen de los Estados Partes, que se celebrará en diciembre, con la esperanza de que la Convención y su aplicación se fortalezcan durante el próximo lapso entre períodos de sesiones.

La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción es un ejemplo perfecto de cómo pueden alcanzarse objetivos ambiciosos en materia de desarme cuando los países están unidos por objetivos claros y la voluntad de entablar un diálogo constructivo. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas desempeñó un papel fundamental en la consecución de la prohibición mundial de las armas químicas. Ahora se reconoce ampliamente la necesidad de progresar sobre la base de su papel más destacado en materia de seguridad colectiva y no proliferación de las armas químicas utilizándola como plataforma para la cooperación, la prevención, la preparación y la respuesta respecto del uso indebido de productos químicos tóxicos.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas debe concentrarse en construir su futuro en torno a cuatro prioridades: primero, conseguir el desarme mundial en el ámbito de las armas químicas; segundo, garantizar la no proliferación de las armas químicas; tercero, elaborar soluciones eficaces en

materia de preparación y respuesta a la amenaza del uso de armas químicas y productos químicos tóxicos; y, cuarto, ampliar los programas y las actividades de cooperación internacional.

La cuestión de las armas químicas vertidas al mar es herencia de antiguos programas de armas químicas y debe figurar en el programa de la comunidad internacional. Tenemos que reconocer la importancia de esta cuestión y su pertinencia con respecto a la Convención sobre las armas químicas. La Convención no establece la obligación de declarar las armas químicas vertidas al mar. La Convención sobre las armas químicas no cubre las armas químicas vertidas al mar antes de 1985. Al mismo tiempo, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas podría ofrecer apoyo a los Estados miembros que traten de cooperar voluntariamente con respecto a las cuestiones relacionadas con las armas químicas y promover la cooperación con otras organizaciones internacionales.

La solución de la cuestión de los desechos provenientes de municiones químicas vertidas al mar sigue siendo un objetivo a largo plazo de la política de Lituania y un compromiso con sus asociados internacionales, los gobiernos y las organizaciones internacionales. Hacemos propicia esta oportunidad para informar a la Primera Comisión de que el año pasado, a iniciativa de Lituania, la Asamblea General aprobó, por consenso y con el patrocinio de 42 Estados Miembros, la resolución 65/149, titulada “Medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema”. Esa resolución importante sienta las bases para una mayor cooperación en cuanto al intercambio de información y la sensibilización pública sobre esta materia.

Sr. Gumbi (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme decir que Sudáfrica comparte plenamente las preocupaciones relativas a la amenaza que plantean las armas de destrucción en masa. Debido a su alcance y su naturaleza indiscriminada, esas armas ponen en peligro no solo a países individuales, sino a la comunidad internacional en su conjunto.

La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción es el único régimen que no solo prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa, sino que también dispone la destrucción verificada de esas armas. La

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que se estableció en La Haya para la aplicación de la Convención, enfrenta actualmente, sin embargo, una serie de desafíos importantes que se relacionan directamente con los objetivos y propósitos de la Convención. El 29 de abril de 2012, fecha límite fijada por la Convención como plazo final prorrogado para la destrucción de las armas químicas restantes, se aproxima rápidamente y es evidente que varios Estados partes que aún poseen ese tipo de armas no cumplirán con su obligación de proceder a su destrucción total.

También se han puesto de manifiesto otros casos en los que los Estados partes no han respetado sus compromisos, o incluso al día de hoy no han cumplido con sus obligaciones jurídicas contraídas en virtud de la Convención o no las han cumplido cabalmente. Esto incluye las actividades de destrucción realizadas por algunos Estados partes y que fueron notificadas a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas solo después de que tuviera lugar la destrucción, por lo que no ha sido verificada por esa Organización, como lo exige la Convención. Se ha informado de que una instalación que se encuentra en otro Estado parte ha venido fabricando un producto químico controlado por la Convención sin que ello haya sido notificado a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y sin que sus inspectores hayan podido verificarlo. Mucho tiempo después de que la Convención entrara en vigor, un número significativo de Estados partes todavía no han puesto en práctica las medidas de aplicación nacionales que están obligados a implementar en virtud de la Convención. También ha habido informes de la utilización del gas lacrimógeno como arma, lo cual, como sabemos, está prohibido por la Convención.

Todos estos informes no parecen indicar que el régimen de la Convención sobre las armas químicas esté funcionando como se había previsto. La variedad y el número de cuestiones que causan preocupación también nos advierten de que no debemos responder a ellas como si fueran simplemente cuestiones de rutina. La seguridad que la Convención sobre las armas químicas debe brindar a la comunidad internacional puede conseguirse únicamente si se respetan y aplican todas sus disposiciones.

Otro desafío importante que se debe analizar cuidadosamente en los próximos años es la forma en que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ha de adaptarse a los cambios de su entorno

operacional una vez que se hayan completado las actividades de destrucción. Es fundamental que se logre un delicado equilibrio entre sus actividades en materia de no proliferación a través de la vigilancia de la fabricación y la circulación de los productos químicos, por un lado, y la cooperación y la asistencia técnica que proporciona a los Estados partes, por el otro. Esa Organización tendrá que velar por que la Convención siga siendo pertinente a la mayoría de los Estados partes que no poseen armas químicas ni ninguna industria química importante. La asistencia a esos Estados partes para el desarrollo de sus capacidades y sus industrias químicas mejoraría en gran medida su aptitud para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Acogemos con beneplácito el informe del grupo consultivo establecido por el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas con el propósito de que elaborara recomendaciones sobre las prioridades futuras de esa Organización. Si bien estamos de acuerdo en que los debates sobre las prioridades futuras de esa Organización son importantes, quisiéramos, sin embargo, advertir enérgicamente en contra de todo desvío de la atención del debate fundamental en esa Organización con respecto al plazo final prorrogado del 29 de abril de 2012 para la destrucción de las armas químicas por los Estados partes que las poseen. La realidad es que se prevé que la destrucción de las armas químicas ha de continuar más allá del plazo del 29 de abril de 2012.

La séptima Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción se celebra en un momento crítico de la historia de la Convención. Mi delegación quisiera destacar brevemente algunas de las cuestiones que a nuestro criterio deben abordarse en la Conferencia de Examen.

Una de las cuestiones fundamentales que deben examinarse es el proceso entre períodos de sesiones. Sudáfrica considera que el proceso actual ha conseguido su objetivo, pero que al ir avanzando el proceso deberá adaptarse a los desarrollos futuros. Opinamos que el proceso entre períodos de sesiones deberá dedicarse al tratamiento de cuestiones de fondo concretas durante el período entre las conferencias de

examen. Eso exigirá que la Reunión de los Estados Partes disponga de un cierto poder de decisión otorgado por un mandato claro de la Conferencia de Examen, mientras que las reuniones de expertos deberán concentrarse en el examen de cuestiones específicas que indicará la Reunión de los Estados Partes. Los procesos eficaces y fructíferos que han tenido lugar durante los últimos 10 años aún pueden ser útiles, sobre todo durante las reuniones de expertos.

Las medidas de fomento de la confianza han sido objeto de debates durante varios años y las preocupaciones que suscitan son bien conocidas. Sudáfrica opina que todo el proceso de adopción de medidas de fomento de la confianza debe ser evaluado y reexaminado con miras a equiparar los formatos y los datos requeridos con su utilidad, tomando en consideración el esfuerzo que acarrea compilar las declaraciones, así como la necesidad de universalizar su valor.

En lo que atañe a la cooperación y la asistencia, mi delegación apoya el llamamiento formulado por el Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados a favor de un mecanismo de cooperación con arreglo al artículo X de la Convención sobre las armas biológicas, que pensamos debería establecerse en ocasión de la séptima Conferencia de Examen. Los esfuerzos desplegados en ese sentido durante los últimos años, aunque sustanciales, siguen faltos de coordinación y no muy bien distribuidos geográficamente. Algunos aspectos, como la construcción de laboratorios, reciben más atención que otros, como la gestión de las epidemias. La necesidad de una mejor coordinación entre los Estados partes es, pues, evidente.

Sudáfrica también concuerda con el consenso general en el sentido de que la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención ha llevado a cabo una labor invaluable durante los últimos cinco años. Habrá que tomar una decisión en la Conferencia de Examen para garantizar la continuación del funcionamiento de la Dependencia, incluido un posible aumento del número de miembros del personal, dependiendo de los mandatos específicos que deriven de las decisiones de la Conferencia.

Para concluir, Sudáfrica piensa que el mejoramiento de la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas es un elemento clave de la paz y la seguridad internacionales. Es imperioso que

consigamos nuestro objetivo común de eliminar la amenaza que plantean las armas biológicas. Está claro que la Convención no solo proporciona un medio para reforzar nuestra seguridad, sino que también contiene una disposición importante sobre la cooperación y la asistencia técnica con miras a mejorar la capacidad de la comunidad internacional para luchar contra los efectos debilitadores de las enfermedades en nuestras poblaciones y en el desarrollo socioeconómico de nuestros países.

Sr. Langeland (Noruega) (*habla en inglés*): La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción son verdaderamente dos pilares fundamentales del mecanismo internacional de desarme y no proliferación. Ambas han establecido normas vitales sobre el desarme y la no proliferación, y por lo tanto son instrumentos cruciales para la creación de un mundo libre de armas de destrucción en masa. Quisiéramos también destacar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que es esencial para la consecución de nuestros objetivos comunes de desarme y no proliferación.

El año 2011 es crítico para la Convención sobre las armas biológicas. La próxima Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención deberá apoyarse en el impulso positivo creado hace cinco años y explorar medios para seguir reforzando la aplicación de la Convención. De hecho, la Convención sobre las armas biológicas ha contribuido a establecer un tono constructivo en la diplomacia multilateral en materia de limitación de los armamentos. Ello sin duda se puso de manifiesto cuando los Estados partes, en 2006, acordaron un programa de trabajo pragmático entre períodos de sesiones concentrado en algunas cuestiones seleccionadas. A nuestro juicio, el programa de trabajo que aprobó en 2006 la Conferencia de Examen de la Convención demostró ser muy útil. La Conferencia de Examen de la Convención probó que es posible dejar de lado las divergencias y concentrarse en los ámbitos en que los Estados partes pueden unirse constructivamente.

Noruega ha participado plenamente en el proceso entre períodos de sesiones y ha cooperado de manera fructífera con Indonesia y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención en la implementación

de ciertos aspectos del programa de trabajo. No obstante, necesitamos seguir buscando medios innovadores para fortalecer aún más el régimen de la Convención sobre las armas biológicas. Hay muchos temas sobre los que será preciso debatir y lograr acuerdos en diciembre. Quisiera concentrarme en algunos de ellos.

Necesitamos llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo entre períodos de sesiones que permita a los Estados partes hacer frente tanto a los desafíos actuales como a los que surjan en los próximos años. En ese sentido, debemos también analizar cómo podría mejorarse la modalidad entre períodos de sesiones. Obviamente, debemos realizar mayores esfuerzos para universalizar la Convención sobre las armas biológicas, y necesitamos estudiar cómo podrían perfeccionarse las medidas de fomento de la confianza y utilizarse para reflejar mejor las necesidades del presente. Al respecto, tengo el placer de hacer referencia a la propuesta presentada por Alemania, Suiza y Noruega sobre el examen de las medidas actuales de fomento de la confianza, que ha sido propuesto para la próxima Conferencia como parte de un proceso orientado a aumentar la universalidad, la transparencia y la funcionalidad de las medidas de fomento de la confianza.

Debemos asimismo examinar más detenidamente la forma de garantizar que la Convención siga el ritmo de los rápidos adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología intensificando la cooperación práctica entre las comunidades dedicadas a la ciencia y el desarme. Otra materia importante del próximo programa de trabajo será asegurar una coordinación, cooperación y asistencia mejores por medio de la aplicación constante del artículo X. Por último, debemos igualmente destacar la importancia de mantener una Dependencia de Apoyo a la Aplicación que sea fuerte ya que ha demostrado ser valiosa para el buen funcionamiento de la Convención. Tanto la Dependencia como la continuación de su mandato necesitan ser confirmadas y, de ser posible, fortalecidas en la próxima Conferencia de Examen.

Igualmente, cuando los Estados partes se reúnan en Ginebra en diciembre debemos todos, en asociación, asegurarnos de que estamos forjando una Convención robusta y fuerte para los años venideros. Deseo asegurar a los miembros que Noruega contribuirá a ese objetivo.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para hacer algunas observaciones con respecto a la Convención sobre las armas químicas. En nuestra opinión, desde su entrada en vigor, hace 14 años, la Convención ha demostrado ser un instrumento multilateral exitoso. Casi las tres cuartas partes de las existencias de armas químicas declaradas han sido destruidas y la mayoría de las antiguas instalaciones para su fabricación han sido asimismo destruidas o transformadas para ser utilizadas con fines pacíficos.

No obstante, debemos reconocer que es preciso hacer más esfuerzos para que la Convención sobre las armas químicas desarrolle su potencial pleno. Todos somos conscientes de los desafíos que nos aguardan, ya que faltan pocos meses para que se cumpla el plazo fijado para la eliminación de todas las existencias. Instamos a los Estados que tienen existencias a que hagan todo lo posible en ese sentido. Al mismo tiempo, todos los Estados partes tienen la responsabilidad conjunta de buscar medios constructivos para avanzar y velar por que la Convención no se quede estancada.

El Sr. Aljowali (Egipto), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La verificación es una de las ventajas comparativas de la Convención sobre las armas químicas. Al respecto, exhortamos a todos los Estados partes a presentar a la Secretaría Técnica declaraciones completas y precisas ya que ello es imprescindible para validar el cumplimiento. Además, en nuestra opinión, las inspecciones efectuadas en el marco de la Convención deben incluir a otras instalaciones para la fabricación de productos químicos que son de gran pertinencia para la Convención, y garantizar que el mecanismo de inspecciones por denuncias esté plenamente operacional. Permítaseme también reiterar que la utilización de agentes químicos no prohibidos por la Convención sobre las armas químicas no debe socavar las normas establecidas por la Convención.

Hago propicia esta oportunidad para dar las gracias al Director General Üzümcü por haber iniciado un proceso en relación con las prioridades futuras de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por conducto de un grupo consultivo internacional. El informe presentado por el grupo y su presidente a principios de este año ofrece, en efecto, recomendaciones valiosas e importantes.

Por último, quisiera pronunciar algunas palabras sobre la prevención de una carrera de armamentos en el

espacio ultraterrestre. Existe la oportunidad de abordar este tema de manera preventiva. Si no lo hacemos pronto, nos encontraremos gradualmente con que hay un número creciente de países que utilizarán el argumento de sus intereses nacionales en materia de seguridad como pretexto para la inacción. Debemos evitar que eso se convierta en una realidad que haga que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre sea en el futuro aún menos apta para ser objeto de negociación de lo que es actualmente. Es nuestra responsabilidad de hoy hacer todo lo que podamos para evitar que aumenten las complicaciones en el futuro. Es por ello que hemos apoyado los proyectos de resolución presentados a la Asamblea General en los que se pedía la adopción de medidas al respecto, y damos las gracias a la Unión Europea por la labor que ha llevado a cabo sobre un proyecto de código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. Esperamos con interés la labor de los expertos gubernamentales, que comenzará en 2012.

Para concluir, Noruega desea reiterar la importancia de la participación de la sociedad civil en la promoción y aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas. Sólo pueden lograrse progresos en materia de desarme y control de armamentos si los Estados escuchan las voces fuertes de la sociedad civil que abogan por un cambio, aprenden de ellas y les permiten participar.

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene la palabra el representante de Belarús para presentar el proyecto de resolución A/C.1/66/L.24.

Sr. Ugorich (Belarús) (habla en inglés): La delegación de Belarús tiene el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme", que figura en el documento A/C.1/66/L.24.

La cuestión de la prohibición de nuevas armas de destrucción en masa se ha debatido en la Asamblea General durante casi 35 años. Desde 1990, la Asamblea ha aprobado una resolución sobre esta cuestión cada tres años. En comparación con la resolución 63/36, el proyecto de resolución de este año contiene principalmente actualizaciones técnicas. Solo se ha introducido un cambio sustancial en el actual proyecto

de resolución. El quinto párrafo del preámbulo dice ahora lo siguiente:

“Observando con aprecio los debates sostenidos en la Conferencia de Desarme en relación con el tema titulado ‘Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas’.”

Esos debates están debidamente reflejados en los informes que presenta la Conferencia de Desarme a la Asamblea General.

El objetivo del proyecto de resolución es establecer un procedimiento internacional convenido que permita la supervisión permanente, por la Conferencia de Desarme, de la situación relativa al desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y la formulación de recomendaciones, cuando sea necesario, con respecto a la celebración de negociaciones concretas sobre ciertos tipos de tales armas. En el proyecto de resolución no se pone trabas a los programas de investigación y desarrollo ni se sobrecarga el mecanismo de desarme existente. Se solicita concretamente a la Conferencia de Desarme que, sin perjuicio de una revisión ulterior de su agenda, mantenga la cuestión en examen y que en sus informes anuales a la Asamblea General consigne información sobre los resultados de todos los exámenes de la cuestión que lleve a cabo.

A juicio de Belarús, las medidas preventivas son la mejor manera de hacer frente a las posibles amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, la índole y la firmeza de dichas medidas preventivas dependen en gran medida de la voluntad política de los Estados. La falta de pruebas concretas de la existencia o el desarrollo de tipos concretos de nuevas armas de destrucción en masa no puede servir de excusa para perder de vista esta cuestión tan importante. Así, pues, Belarús pide a todos los Estados Miembros que reafirmen su compromiso político con la prevención de la aparición de nuevas armas de destrucción en masa apoyando el proyecto de resolución que proponemos. Belarús valora sobremanera el apoyo prestado a este documento por los patrocinadores actuales y futuros. Exhortamos a que se apruebe por consenso.

Sra. Adamson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad que me brinda de formular algunas observaciones en nombre del Reino Unido.

Impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa sigue siendo una prioridad de enorme importancia para la comunidad internacional. Esas armas ponen en peligro nuestra existencia misma, y ese peligro se agrava por el riesgo de que actores no estatales puedan adquirir ese tipo de armas. Debemos trabajar mancomunadamente para minimizar la posibilidad de que eso ocurra algún día.

Hay tres acuerdos internacionales que son fundamentales en nuestros esfuerzos por reducir la amenaza de las armas químicas y biológicas. Ellos son la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y el Protocolo de Ginebra de 1925. El Reino Unido acoge con sumo beneplácito la adhesión de la República de Mozambique este año, e insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran de inmediato. Además, pedimos a los Estados que formularon reservas respecto de la adhesión al Protocolo de Ginebra de 1925 que las retiren sin dilación.

Como depositario, el Reino Unido ha estado cooperando estrechamente con los asociados en la preparación de la séptima Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre las armas biológicas, que se celebrará en diciembre, cuando los Estados partes tendrán que adoptar importantes decisiones para fortalecer la Convención y dar orientación. Esperamos con sumo interés poder trabajar conjuntamente en Ginebra para lograr un consenso bajo la presidencia del Embajador de los Países Bajos, Sr. Paul van den IJssel. En particular, esperamos llegar a un acuerdo sobre un nuevo programa de trabajo sustantivo entre períodos de sesiones, renovar el mandato de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y adoptar un nuevo enfoque doble respecto de las medidas de fomento de la confianza, lo cual contribuirá a la transparencia y al fomento de la confianza en el cumplimiento.

La Convención sobre las Armas Químicas fue el primer tratado internacional que prohíbe de manera verificable toda una categoría de armas de destrucción en masa. Hoy, 188 Estados son partes, e instamos a los pocos Estados que no lo han hecho a que se adhieran plenamente a la Convención. Los Estados poseedores de armas químicas reconocen en general que tienen la

obligación de seguir destruyendo sus arsenales de armas químicas restantes hasta que hayan concluido la tarea. Lamentamos que los dos principales Estados poseedores de armas químicas no logren cumplir el nuevo plazo final de 29 de abril de 2012, pero estamos seguros de que ambos tienen la intención y la voluntad de concluir la destrucción en el plazo más breve posible y con plena transparencia en sus esfuerzos.

También alentamos al nuevo Gobierno de Libia a que reanude la destrucción de sus arsenales restantes cuanto antes. Debería hacer todo lo posible para cumplir el plazo final y, entre tanto, garantizar la seguridad de todos los arsenales de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención. Alentamos además al Gobierno del Iraq a que persevere en sus esfuerzos para elaborar planes con miras a destruir sus propias armas químicas residuales.

El Reino Unido también reconoce la necesidad de que se destruyan oportunamente las armas químicas del Japón abandonadas en China. Celebramos los progresos que se están realizando para llevar hacia delante la destrucción, y alentamos a los Estados partes interesados a que acuerden y apliquen nuevas medidas concretas cuanto antes.

Aplaudimos la iniciativa del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas de crear un grupo asesor sobre las prioridades futuras de la Organización. Aguardamos con interés participar en las deliberaciones para hacer realidad la transición. Ya se está haciendo mucho en la esfera del desarme, pero garantizar la no proliferación es una tarea constante, que debe estar a la altura de los avances científicos y tecnológicos. Para poner un fin permanente a la amenaza de las armas químicas hay que establecer un régimen de verificación bien orientado y eficaz.

Habida cuenta del compromiso del Reino Unido en relación con los retos que plantea la proliferación de las armas químicas y biológicas, nos complace mucho que el Secretario General haya anunciado la designación de Finlandia para organizar y facilitar una conferencia en 2012, en la que se examinará la creación en el Oriente Medio de una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

El Reino Unido sigue apoyando plenamente la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, uno de los instrumentos de seguridad más importantes en la lucha contra la proliferación y el

terrorismo. En la resolución 1977 (2011) del Consejo de Seguridad se subraya la importancia de esa resolución para prevenir la proliferación de materiales y armas químicas, biológicos y nucleares y de sus sistemas vectores entre agentes no estatales. Exhortamos a todos los Estados que apliquen lo dispuesto en la resolución y cumplan plenamente las obligaciones contraídas en virtud de esta resolución.

El Reino Unido presta asistencia para la aplicación de la resolución 1540 (2004) a los Estados que la solicitan mediante una gama de iniciativas internacionales y en coordinación con otros asociados. El Reino Unido apoya plenamente la prórroga del mandato de la Asociación Mundial del Grupo de los Ocho contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa así como las esferas de interés acordadas en la cumbre de Deauville celebrada este año. Acogemos con agrado las contribuciones de todos los miembros de la Asociación Mundial y alentamos a todos los Estados a que participen en la iniciativa.

El Reino Unido sigue apoyando otros mecanismos internacionales previstos para prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa, como el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear y la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo, e insta a todos los Estados a que firmen y ratifiquen las convenciones pertinentes, como la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares enmendada y la Convención internacional para la represión de actos de terrorismo nuclear.

El Reino Unido apoya la labor del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y suscribe el Código Internacional de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos. Los riesgos que plantea la proliferación de misiles, que podrían utilizarse para el suministro de armas de destrucción en masa, son importantes. Los ensayos de misiles balísticos de un alcance y una complejidad cada vez mayores se han realizado en años recientes además de todos los programas de transparencia y de notificación previa, sobre todo por parte de la República Popular Democrática de Corea y del Irán.

Apoyamos plenamente los constantes esfuerzos del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles para aplicar los controles apropiados en las transferencias de equipo de misiles, material y tecnologías conexas utilizables en sistemas capaces de suministrar armas de destrucción en masa, y alienta a

todos los Estados a que cumplan lo dispuesto en las listas de control y las directrices. Respaldamos el claro propósito multilateral y universal del Código de Conducta de La Haya como una medida de fomento de la confianza, y celebramos la reciente adición de Singapur como Estado signatario del Código.

Forjar consenso internacional para hacer frente a la proliferación es fundamental para nuestra seguridad, pero las normas por sí solas no bastan. La aplicación con éxito del derecho internacional depende de las medidas individuales y la cooperación entre Estados. Los esfuerzos encaminados a impedir y prevenir las transferencias ilícitas, luchar contra la financiación de la proliferación y reforzar los procedimientos de control de las exportaciones permitirán poner fin, en última instancia, al tráfico ilícito de materiales peligrosos.

No tengo suficientes ejemplares del discurso para entregar hoy aquí, pero si alguien desea un ejemplar, puedo facilitárselo.

Sra. Balaguer Labrada (Cuba): La existencia de las armas de exterminio en masa sigue constituyendo una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Cuba reitera su llamado al desarme general y completo bajo un efectivo y estricto control internacional, incluyendo la prohibición de todas las armas de destrucción en masa. Los esfuerzos de los Estados en los procesos de desarme deben encaminarse a la eliminación total y completa de estas armas y a la prevención de la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Reiteramos la necesidad de que todos los Estados cumplan con sus obligaciones en relación con el control de los armamentos, el desarme y la no proliferación de armas de exterminio en masa en todos sus aspectos. Cuba no posee, ni tiene intención de poseer jamás, ningún tipo de armas de exterminio en masa. Como Estado parte en los instrumentos jurídicos internacionales que prohíben estas armas, Cuba renueva su firme compromiso con la aplicación total y efectiva de todas sus disposiciones.

En el marco de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, Cuba mantiene un activo papel abogando por que la aplicación de dicho instrumento contemple un enfoque balanceado en la implementación de sus dos pilares básicos: el desarme, incluida la verificación, y la asistencia y la cooperación

internacional. Asimismo, apoyamos toda acción dirigida hacia el logro de la universalidad de la Convención.

La destrucción total de las armas químicas, incluidas las armas químicas abandonadas, dentro de los plazos previstos, es y continuará siendo el objetivo principal de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Resulta imperativo que los mayores poseedores de armas químicas cumplan estrictamente con los plazos de destrucción ya extendidos; de lo contrario, se estaría poniendo en riesgo la credibilidad e integridad de la Convención sobre las armas químicas. Puesto que un número de arsenales de armas químicas aún no ha sido destruido y la destrucción de un número significativo de armas químicas antiguas y abandonadas aún no ha comenzado, reiteramos nuestra profunda preocupación por el ritmo de la destrucción de estos arsenales, tomando en cuenta que el 29 de abril de 2012 se vence el último plazo extendido. Reafirmamos que la verificación de la destrucción del resto de arsenales de armas químicas, así como las armas químicas antiguas y abandonadas, seguirá siendo la principal prioridad de la Secretaría Técnica de la Convención.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a través de la promoción de la asistencia y la cooperación internacionales tiene un importante papel que desempeñar en la promoción del progreso económico y tecnológico de los Estados partes, particularmente de los menos desarrollados. Es por ello que, junto al resto de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados, Cuba aboga por la plena implementación del artículo XI de la Convención y promueve acciones concretas para llevar a cabo tal propósito.

Resulta imprescindible la eliminación de las restricciones discriminatorias contrarias a la letra y el espíritu de la Convención sobre las armas químicas que algunos Estados continúan imponiendo a determinados Estados partes, en cuanto a las transferencias para el uso pacífico de materiales, equipamiento y tecnología en la esfera química. Hacemos hincapié en que los objetivos de la Convención pueden lograrse mejor a través de acuerdos multilateralmente negociados, universales, integrales y no discriminatorios.

Cuba reitera su compromiso inequívoco con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas

bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y su destrucción, y apoya todas las acciones emprendidas para lograr su universalidad. La posibilidad de cualquier utilización de agentes bacteriológicos y tóxicos como armas, debe ser excluida por completo. La única manera de reforzar y perfeccionar plenamente la Convención es mediante la negociación y adopción de un protocolo, jurídicamente vinculante, que resulte eficaz contra la producción, el almacenamiento, la transferencia y el uso de las armas biológicas.

Cuba espera que la declaración final de la séptima Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención refrenda la importancia de llevar a cabo negociaciones para acordar un mecanismo jurídicamente vinculante que verifique las disposiciones de la Convención. Este mecanismo debe ser multilateralmente negociado sobre bases no discriminatorias. Reiteramos la importancia de promover la cooperación internacional con fines pacíficos, incluido el intercambio científico. Para los países en desarrollo miembros de la Convención constituye una prioridad la aplicación de su artículo X.

Mi país comparte la legítima preocupación internacional ante el riesgo de que grupos terroristas adquieran armas de exterminio en masa. Insistimos en que tales riesgos no pueden ser eliminados mediante la aplicación de un enfoque selectivo que se limite a la proliferación horizontal y haga caso omiso de la proliferación vertical y al desarme. Si realmente se quiere combatir el posible uso de armas de exterminio en masa por parte de terroristas, se requieren progresos urgentes en la esfera del desarme, incluyendo la eliminación de todas las armas de exterminio en masa.

Cuba insiste en la necesidad de asegurar que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave el papel central de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en masa. Al mismo tiempo, reiteramos que las iniciativas selectivas y discriminatorias promovidas por grupos de países fuera del marco multilateral, lejos de contribuir, debilitan el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra las armas de exterminio en masa en todos sus aspectos.

Para concluir, reafirmamos el permanente compromiso de Cuba con el objetivo de la eliminación total de las armas de exterminio en masa. Contribuiremos, en todo lo posible, a reforzar el papel

central que corresponde a las Naciones Unidas en este sentido.

Sr. Wang Lei (China) (*habla en chino*): La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción es el primer instrumento jurídico internacional que prohíbe por completo toda una categoría de armas de destrucción en masa y exige su destrucción total en el marco de un régimen de verificaciones estricto. China, que siempre ha defendido el objetivo y el propósito de la Convención sobre las armas químicas se comprometió con la prohibición completa y la destrucción total de las armas químicas, y se opuso a su proliferación.

Durante los 14 años transcurridos desde su entrada en vigor, la Convención ha desempeñado un importante papel en la eliminación de la amenaza de las armas químicas y en la protección de la paz mundial. Por otra parte, la comunidad internacional enfrenta ahora al desafío de poner en práctica la Convención en su totalidad. China considera que todos los países tienen la responsabilidad de impulsar la aplicación plena y eficaz de la Convención. Ahora quisiera exponer la posición de China respecto a varias cuestiones.

La primera cuestión es el tema de si la destrucción de las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de China puede o no puede concluir en el plazo establecido por la Convención es un problema que afecta el objetivo básico de la Convención sobre las armas químicas y su credibilidad. Durante 60 años las armas químicas abandonadas por los japoneses, cuyos contenedores están cada vez más corroídos y presentan un número creciente de fugas, plantean una grave y real amenaza para la vida y el medio ambiente de las personas que viven en las zonas afectadas de China. Catorce años después de la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas, las armas químicas abandonadas por los japoneses siguen causando graves daños a la salud y al medio ambiente. Cabe señalar que las armas químicas abandonadas por los japoneses constituyen una amenaza más grave que los arsenales existentes, y su destrucción merece una atención más urgente.

El Japón, como responsable del abandono y que tiene la absoluta obligación de destruir las armas abandonadas, ha admitido oficialmente que es incapaz de completar la destrucción en la fecha prevista. China,

como víctima, está profundamente preocupada por esta situación. China ha adoptado una actitud pragmática, constructiva y de cooperación en varias rondas de consultas bilaterales con el Japón y ha logrado algún progreso.

Al mismo tiempo, a fin de garantizar la seriedad y la fuerza jurídica de la Convención, China ha pedido oficialmente al Japón negociar una solución en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y, en ese sentido, ha presentado una propuesta por escrito. China insta al Japón a adoptar una actitud constructiva y pragmática similar, a demostrar buena fe y a elaborar rápidamente un plan para la destrucción de las armas químicas abandonadas. Ello creará un ambiente y unas condiciones favorables para que los órganos encargados de formular políticas se ocupen de las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de los plazos de destrucción de los arsenales de armas químicas y de armas químicas abandonadas y obsoletas.

En segundo lugar, la destrucción completa de las armas químicas dentro del plazo previsto es un desafío importante para la Convención y para la OPAQ. Si bien encomia los esfuerzos que en este sentido han realizado los Estados poseedores, a China le preocupa la posible incapacidad de ciertos Estados poseedores de armas químicas de cumplir dentro del plazo final prorrogado.

En tercer lugar, la Convención sobre las armas químicas es parte integral del régimen internacional multilateral de desarme, control de armamentos y no proliferación. Debemos garantizar que se cumpla de manera amplia y equilibrada el propósito de la Convención sobre las armas químicas. China considera que la OPAQ y los Estados partes deben seguir otorgando la máxima prioridad al desarme químico y deben mantenerse fieles a ese curso de acción con miras a promover, de una manera equilibrada, la no proliferación, la asistencia, la protección contra las armas químicas, la cooperación internacional y otros esfuerzos en este sentido. China deberá seguir participando activamente en los debates pertinentes sobre el futuro de la OPAQ.

Desde su entrada en vigor, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción ha desempeñado un papel insustituible en la eliminación de la amenaza y la prevención de la proliferación de las armas biológicas.

En términos generales, la Convención sobre las armas biológicas se está aplicando bien y ahora es más universal en cuanto a la composición de sus miembros. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención está funcionando sin problemas y el proceso entre períodos de sesiones va bien. Los Estados partes están profundizando y ampliando su aplicación y aprovechan sus reuniones y las reuniones de los expertos para debatir cuestiones relativas a la aplicación. Esta actividad sirve como una exploración dinámica dirigida a impulsar el proceso multilateral de desarme biológico.

Por otra parte, la Convención sobre las armas biológicas ha tropezado con muchas dificultades y es preciso fortalecer su eficacia. Las amenazas no tradicionales a la seguridad, como el terrorismo biológico, la seguridad de la biotecnología y la seguridad biológica, así como la propagación de enfermedades infecciosas, están cada vez más presentes.

China asigna una gran importancia a la próxima séptima Conferencia de Examen y estima que su documento final debe reflejar las preocupaciones de todas las partes en un pie de igualdad y mantener un equilibrio entre los tres pilares de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. China trabajará con los Estados partes para examinar el enfoque más eficaz posible a fin de mejorar la aplicación de la Convención y formular un programa de trabajo realista y práctico con el objeto de fortalecer el proceso entre períodos de sesiones. China trabajará con otras partes de manera abierta y pragmática a fin de alcanzar un resultado positivo y adoptar medidas prácticas en la Conferencia de Examen para fortalecer la eficacia de la Convención.

Sr. Al-Bayati (Iraq) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por darme la oportunidad de formular esta declaración con arreglo al grupo temático “Otras armas de destrucción en masa”.

Mi delegación desea recalcar los grandes esfuerzos que ha realizado el Iraq para cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Desde la caída del antiguo régimen, en 2003, mi país ha adoptado una política abierta hacia la

comunidad internacional en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, entre las cuales se destaca la prohibición de la producción y el desarrollo de armas nucleares, biológicas y químicas y sus sistemas vectores. Mi Gobierno se centra también en adoptar una nueva manera de tratar con la comunidad internacional sobre la base de la creación y el fortalecimiento de la confianza y la transparencia, a fin de recuperar la posición internacional natural de que gozaba antes de la aprobación de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad.

Mi Gobierno ha establecido varios procedimientos nacionales y ha adoptado medidas a nivel ejecutivo y legislativo para prevenir la proliferación y eliminar los restos y residuos de anteriores programas de armas, de conformidad con el artículo 9 e) de la Constitución del Iraq.

El 12 de diciembre de 2009, el Iraq se adhirió a la Convención sobre las armas químicas, pasando a ser el miembro número 186. El Iraq está tratando de cumplir todas sus obligaciones y de adoptar todas las medidas necesarias para eliminar esas armas destructivas. Poco después de haberse adherido a la Convención, de 2010 a 2012, el Iraq pasó a ser miembro de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de su Consejo Ejecutivo. El Gobierno del Iraq considera que se trata de un paso adicional e importante para crear lazos de confianza con la comunidad internacional y recuperar su posición internacional.

Dada la gran importancia que el Gobierno del Iraq asigna a la eliminación de los restos del antiguo programa de armas químicas, hemos adoptado medidas serias y prácticas para acelerar la preparación de un plan de destrucción. El 28 de junio de 2010, el Iraq realizó una presentación preliminar ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en relación con la eliminación de los restos de ese programa.

A ese respecto, aprovecho esta oportunidad para examinar los recientes logros del Iraq en relación con el proyecto de eliminación de la planta desmantelada de Al-Muthanna. El comité consultivo encargado de desmantelar las instalaciones de almacenamiento celebró reuniones periódicas presididas por el Ministro de Ciencia y Tecnología, que dieron como resultado la ratificación de la primera etapa del proyecto por el Consejo de Ministros; la designación de un administrador del proyecto que realizó visitas a la

planta; la formación de un grupo de trabajo multidisciplinario; y la aprobación de los fondos asignados al proyecto por el Gobierno del Iraq.

Deseo señalar también las negociaciones técnicas en curso con los países interesados en ayudar al Iraq a encontrar una manera segura de eliminar los restos y residuos que quedaron en esas instalaciones de almacenamiento. Mi delegación agradece profundamente los esfuerzos de esos países para ayudar al Iraq al respecto.

En el contexto de sus iniciativas para crear confianza y transparencia con la comunidad internacional, mi Gobierno ha invitado a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a realizar una visita de inspección al Iraq como parte de las obligaciones de esa Organización en relación con el Iraq. Entre el 1 y el 5 de mayo, el equipo de la Secretaría Técnica de la Organización llevó a cabo la primera visita satisfactoria de inspección. La visita se caracterizó por una amplia cooperación entre las dos partes. El Iraq hizo gala de la flexibilidad necesaria para asegurar el éxito de la visita. El jefe del equipo de inspección confirmó el éxito a todo nivel y encomió la flexibilidad y cooperación del Iraq. El Director General de la Organización elogió el excelente apoyo prestado por el Iraq a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y su equipo de inspección.

En el marco del cumplimiento de las obligaciones del Iraq con arreglo a la resolución 1957 (2010) del Consejo de Seguridad, el 15 de diciembre de 2010 el Ministro de Relaciones Exteriores dirigió dos cartas al Portavoz del Parlamento del Iraq en que pedía que alentara al Parlamento a acelerar la promulgación de la legislación en la esfera del desarme, que incluye la promulgación de la ley de la Dirección Nacional de Supervisión del Iraq.

Entre las medidas de fomento de la confianza y la transparencia que el Iraq ha decidido adoptar en relación con la comunidad internacional, mi país ha aprobado varios procedimientos de control sobre la importación de materiales de doble uso, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre el desarme. Se elaboró un plan para el sistema de importaciones y exportaciones con la participación del Ministerio de Comercio, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Oficina de Aduanas.

Sra. Smolcic (Uruguay): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Estados asociados, la Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, el Paraguay, el Perú, la República Bolivariana de Venezuela y mi país, el Uruguay.

El MERCOSUR y Estados asociados reiteran su compromiso con el objetivo y propósito de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Asimismo apoyamos su implementación plena, efectiva y no discriminatoria y alentamos a continuar trabajando para lograr su universalización. Al tiempo que resaltamos la creciente participación de los Estados en la Convención, hacemos un llamado a aquellos que aún no se han adherido a hacerlo prontamente. Deseamos también expresar nuestro reconocimiento por los esfuerzos realizados por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en procura de la universalización de la Convención y de su implementación en los ámbitos nacionales.

No obstante, reiteramos nuestra preocupación con respecto al arsenal químico todavía existente. Estamos convencidos de que la eliminación de los arsenales y la prohibición del uso de armas químicas por todos los Estados de la Convención son una contribución efectiva a la paz y a la seguridad internacionales. Reiteramos nuestro llamamiento a los países poseedores de armas químicas para cumplir sus obligaciones en los plazos estipulados por la Convención y destruir sus arsenales. Estamos profundamente preocupados ante la posibilidad de que alguno de los Estados partes no cumpla con el plazo final de abril de 2012 para la destrucción de sus arsenales químicos.

Resaltamos que las disposiciones de la Convención deben aplicarse de forma tal que no obstaculicen el desarrollo económico o tecnológico de los Estados partes y la cooperación internacional en el campo de las actividades químicas para fines no prohibidos por la Convención, así como los relativos al intercambio internacional de información científica y técnica y a sustancias químicas y equipos destinados a la producción, la elaboración o el empleo de productos químicos para fines no prohibidos con arreglo a la Convención.

Permítaseme expresar el reconocimiento del MERCOSUR y Estados asociados a la contribución de la Secretaría Técnica en pos del desarrollo y la eficacia de la organización, lo que coadyuva a lograr el objeto y propósito de la Convención y a asegurar la aplicación cabal de sus disposiciones, incluidas las relativas a la verificación internacional de su cumplimiento, sirviendo al mismo tiempo como foro de consulta y cooperación para los Estados partes.

El MERCOSUR y Estados asociados agradecen su contribución a la región, a través del taller regional organizado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Gobierno del Perú sobre asistencia y protección contra las armas químicas, celebrado del 21 al 23 de septiembre de 2011 en Lima, Perú, que favoreció el encuentro de gestores y planificadores dedicados a la protección de la población civil contra las armas químicas o encargados de prestar asistencia en casos de emergencia en virtud del artículo X de la Convención sobre las Armas Químicas. Asimismo destacamos la organización del 4º Curso de asistencia y protección contra las armas químicas que tendrá lugar en Madrid, España, entre el 17 y 26 de octubre de 2011, destinado a los países del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

El compromiso asumido internacionalmente por nuestros países está reflejado en la Declaración sobre Seguridad en las Américas firmada en 2003, en la cual nos comprometemos con el objetivo de hacer de las Américas una región libre de armas biológicas y químicas, reafirmado posteriormente por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en 2005, en la que se decidió unánimemente, en un enfoque de seguridad multidimensional, cumplir concretamente el compromiso común de los Estados miembros de convertir a las Américas en una región libre de armas químicas y biológicas.

El MERCOSUR y Estados asociados reiteran la importancia fundamental de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Aseguramos nuestra disposición de continuar colaborando activa y constructivamente para avanzar en los objetivos de la plena implementación y universalización de la Convención. Compartimos con muchos Estados la idea de concebir y aplicar medidas adicionales que aseguren el cumplimiento efectivo de la prohibición, aun cuando ello signifique un desafío frente a la peculiaridad de las

armas biológicas. La Convención carece de medios que aseguren o den garantías de cumplimiento de los compromisos por parte de los Estados signatarios.

En este sentido, el MERCOSUR y Estados asociados manifiestan su preocupación por el estado en que se encuentra la Convención sobre las armas biológicas. No obstante, aseguran su plena disposición a contribuir sustantivamente en la séptima Conferencia de Examen, que se realizará en diciembre de 2011, con miras a restaurar la dimensión de seguridad internacional de ese instrumento legal. Es por ello que el MERCOSUR y Estados asociados saludan la celebración del taller regional para América Latina y el Caribe sobre la séptima Conferencia de Examen y sobre la implementación nacional de la Convención sobre Armas Biológicas, que se llevará a cabo en Lima, Perú, del 9 al 11 de noviembre de 2011, con el apoyo de la Unión Europea y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, ocasión en la que los Estados de la región tendrán la oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre los temas relevantes que se abordarán en la próxima Conferencia de Examen así como compartir experiencias y opiniones en busca de reforzar capacidades para la implementación de la Convención a nivel nacional y regional.

Por otra parte, estamos convencidos de que las medidas nacionales son las que traducen las obligaciones contraídas por los Estados en acciones prácticas y efectivas, por lo cual los esfuerzos a nivel nacional son fundamentales para la implementación de la Convención. Reiteramos, por tanto, nuestro apoyo a la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, que ha prestado su asistencia a los Estados Miembros.

Para concluir, el MERCOSUR y Estados asociados reafirman que las Convenciones para la prohibición de las armas químicas y biológicas son instrumentos jurídicos internacionales esenciales para encauzar los esfuerzos multilaterales en la lucha por la eliminación total de las armas de destrucción masiva, bajo un efectivo y estricto control internacional.

Sra. González Román (España): El riesgo de la proliferación de armas de destrucción masiva constituye una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Resulta por tanto de gran importancia reforzar los mecanismos de cooperación internacional, y en particular en este marco de las Naciones Unidas,

con el fin de evitar dicha amenaza. España apuesta por la completa universalización de los principales instrumentos internacionales en el ámbito que nos ocupa, en particular la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, a las que me referiré a continuación.

La Convención sobre las armas bacteriológicas y tóxicas es el eje de los esfuerzos internacionales para erradicar la amenaza de proliferación de este tipo de armas. Nos encontramos a las puertas de la séptima Conferencia de Examen de esta Convención, que se celebrará en Ginebra en diciembre de 2011. La Conferencia de Examen constituye una excelente oportunidad para diseñar un ambicioso programa intersesional que garantice el fortalecimiento de la Convención durante los años venideros así como para explorar el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza que constituyen su eje básico.

No obstante, España considera que un mecanismo efectivo de verificación es un instrumento clave para garantizar la transparencia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención y confía que en un futuro próximo se den los pasos necesarios para dotar de un mecanismo de verificación a esta Convención. España desea expresar su satisfacción por el funcionamiento de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre armas bacteriológicas y tóxicas, que ha venido realizando una intensa labor de fortalecimiento de los vínculos entre los Estados partes, y espera que la Conferencia de Examen sirva también para reforzar esta importante Dependencia administrativa.

Por lo que se refiere a la Convención sobre las Armas Químicas, es este otro de los grandes logros multilaterales en el ámbito del desarme. Se trata, procede recordar, del primer tratado internacional que prohíbe una categoría entera de armas y establece un mecanismo de verificación, gozando además de un amplio grado de universalización, ya que no más de ocho Estados tienen pendiente su ratificación. España se congratula que tres Estados que han declarado ser poseedores de armas químicas hayan completado ya la destrucción de sus arsenales. Cabe recordar que el plazo final para la destrucción programada de los arsenales de armas químicas, que se fijó para el 29

abril de 2012, es inminente, por lo que resulta de la máxima importancia que el resto de los Estados poseedores tomen plena conciencia de sus obligaciones y actúen en consecuencia.

Para alcanzar los objetivos perseguidos en este ámbito, la destrucción de estas armas debe venir acompañada de medidas de prevención de fabricación de futuras armas químicas, que mi delegación considera de gran importancia. Asimismo, España es partidaria de fortalecer el artículo X de la Convención sobre asistencia y protección contra las armas químicas, y reconoce la labor crucial y continuada que desempeña la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en estos campos.

España desea expresar su apoyo a las acciones adoptadas en el marco de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, fundamental para el desarrollo de mecanismos eficaces para eliminar y contrarrestar la proliferación de armas de destrucción masiva entre actores no estatales con fines terroristas. Por ello, instamos a todos los Estados a cumplir con las obligaciones legales derivadas de esta resolución así como con las resoluciones 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011).

Finalmente, España desea expresar su apoyo a otros mecanismos internacionales diseñados para combatir el riesgo de proliferación de armas de destrucción masiva, tales como la Alianza mundial contra la proliferación de armas de destrucción en masa y materiales conexos del Grupo de los Ocho, así como aquellos diseñados para combatir el riesgo del tráfico ilícito de sustancias y tecnologías de doble uso, incluido el control de exportaciones. Todos estos instrumentos internacionales constituyen un acervo de gran valor para el desarme y la no proliferación, pero su eficacia depende en gran medida de la capacidad y la voluntad de los Estados partes de asumir por completo las obligaciones contraídas. En esta labor la Comisión puede estar segura de contar con el apoyo de la delegación española. El compromiso de España con una política de desarme y no proliferación es un compromiso sincero por la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Polonia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/66/L.19.

Sr. Sobków (Polonia) (*habla en inglés*): Es un honor y un placer para mí presentar, en nombre de la

delegación de Polonia, el proyecto de resolución titulado “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción” (A/C.1/66/L.19). La labor constante en la resolución anual relativa a esa Convención es un aporte concreto que Polonia ha hecho durante muchos años para promover la prohibición efectiva de las armas químicas. El apoyo a la aplicación plena y efectiva de todas las disposiciones de la Convención y su universalidad son los objetivos fundamentales de las actividades de Polonia relativas a la prohibición total de las armas químicas.

Mediante la aprobación por consenso de esta resolución año tras año, las Naciones Unidas han expresado su apoyo inequívoco a la prohibición de las armas químicas y a la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Consideramos que el texto del proyecto de resolución de este año también está bien equilibrado. No hemos introducido ningún cambio sustancial en el proyecto. Se propusieron varios cambios pero no lograron el consenso. Nuestro objetivo básico es garantizar, como en años anteriores, la aprobación por consenso del proyecto de resolución. La unanimidad es crucial para procurar el continuo apoyo inequívoco de las Naciones Unidas a la aplicación de la Convención y asegurar que la Organización puede enfrentar los desafíos futuros.

En el curso de las amplias consultas bilaterales oficiosas y abiertas a las que asistieron numerosas delegaciones se expresó un apoyo amplio y la voluntad de sumarse al consenso sobre el texto propuesto. Permítaseme expresar nuestro agradecimiento a todas las delegaciones participantes en nuestras amplias consultas sobre el proyecto de resolución de este año. En esas consultas se ha confirmado que en todas las regiones existe un amplio apoyo político a la aplicación de la Convención en su totalidad.

El proyecto de resolución presentado hoy es una expresión de ese apoyo. Como sucedió en años anteriores, Polonia sigue siendo el único patrocinador de este proyecto de resolución. La delegación de Polonia pide que se apruebe el proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas sin someterlo votación.

Sr. Manfredi (Italia) (*habla en inglés*): Quisiera que la Comisión me permita referirme a una cuestión

relativa al grupo temático 1. Recién recibí el permiso de mi capital el fin de semana pasado.

La cuestión principal en el período de sesiones de este año de la Primera Comisión son los esfuerzos que muchos hemos desplegado para lograr que la Conferencia de Desarme vuelva a retomar sus actividades. Se han presentado por lo menos tres proyectos de resolución en relación con este tema pero, en nuestra opinión, el elemento central en estos esfuerzos es el proyecto de resolución presentado por el Canadá sobre la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (A/C.1/66/L.40/Rev.1**). Tenemos una gran admiración por la habilidad y la firmeza que mostraron nuestros colegas canadienses al proponer esa iniciativa, y nuestra esperanza es ser testigos de su éxito durante el actual período de sesiones, cuando tenga lugar la votación, y dentro de unos meses en Ginebra cuando esperamos que, por fin, se pueda iniciar el trabajo formal sobre el tratado.

Del mismo modo, apreciamos los esfuerzos realizados por los cinco Estados poseedores de armas nucleares para incluir a otros países poseedores de armas nucleares que no son signatarios del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en los debates iniciales sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable a fin de que la Conferencia de Desarme pueda llevar a cabo una labor sustantiva al respecto. Si estudiamos sus posibles características, un tratado de prohibición de la producción de material fisionable es tanto un instrumento de desarme como de no proliferación. Su principal tarea es cortar el suministro de la materia prima básica e indispensable para la disuasión nuclear, el material fisionable para armas nucleares, y evitar que caiga en manos equivocadas.

La necesidad de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable es, de hecho, tan vital que el plan de acción (véase NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)), que fue aprobado en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, del que la mayoría de los presentes somos signatarios, solo llama a negociaciones en referencia al tratado de prohibición de la producción de material fisionable, además, por supuesto, en relación a una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. El plan de

acción también establece que estas negociaciones deben llevarse a cabo en la Conferencia de Desarme.

Si apoyamos el concepto de un mundo libre de armas nucleares, como estoy convencido de que todos lo hacemos, entonces debemos ser coherentes en esta elección. Nunca seremos capaces de lograrlo si nos limitamos a desearlo. No aparecerá de repente en el salón del consejo de Ginebra un martes por la mañana. Vamos a conseguir un mundo libre de esas armas paso a paso, solucionando los problemas que todavía las hacen deseables. El primer paso fue el TNP, el siguiente fue el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Ya no podemos hacer ensayos nucleares ni dar armas nucleares a terceros, y estamos obligados a reducirlas. Con el tratado de cesación de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, ya no tendremos los ingredientes esenciales para construirlos.

En estos últimos tres años, la Conferencia de Desarme, a pesar de los continuos obstáculos de procedimiento que hubo que solucionar, ha logrado llevar a cabo un trabajo útil sobre el tratado de cesación de la producción de material fisionable. En 2009, 2010 y este año, se llevaron a cabo debates oficiosos amplios sobre este tema que, junto con Suecia, tuvimos el placer de coordinar. Además, este año Australia y el Japón se encargaron de organizar nueve días de actividades paralelas para analizar detalladamente determinados aspectos del tratado. Todas estas ocasiones nos proporcionaron valiosas experiencias de aprendizaje que sin duda resultarán útiles cuando comiencen las negociaciones.

En particular, se confirmó nuestra opinión de que el problema más espinoso que deberán enfrentar los negociadores del tratado de cesación de la producción de material fisionable será el manejo de la cuestión de las existencias actuales de material fisionable. El tratado podría simplemente ignorar el problema y prever la cesación de toda la producción a partir de una fecha determinada a convenir. Esa sería la forma más sencilla de avanzar, pero priva al tratado de gran parte de su efecto de desarme. Por otra parte, el tratado podría contener disposiciones sobre las reservas, desde una simple declaración de su tamaño y composición hasta normas mucho más estrictas. Pero el hecho ineludible es que nunca sabremos cuál será su contenido si no iniciamos las negociaciones. El problema de las existencias es una de esas preguntas que en nuestra línea de trabajo no se pueden contestar

con fórmulas simplistas o ambiguas, sino que requieren complicadas y largas sesiones de negociación para poder llegar a un acuerdo, que es exactamente para lo que nos pagan nuestros gobiernos.

Este no es el lugar para examinar las complejidades del tratado. Para resumir, Italia confirma su opinión de que si queremos un mundo libre de armas nucleares, tenemos que adoptar un tratado de cesación de la producción de material fisionable y cuanto antes mejor. El proyecto de resolución que nos ha presentado el Canadá en este período de sesiones parece ser una manera promisorio para avanzar.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la India para presentar el proyecto de resolución A/C.1/66/L.48.

Sra. Chowdhary (India) (*habla en inglés*): La India ha promovido constantemente el desarme general y completo y sigue comprometida con la meta de la eliminación total de todas las armas de destrucción en masa. Asignamos la máxima importancia a los dos tratados no discriminatorios y negociados multilateralmente, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, que prohíben dos categorías enteras de armas de destrucción en masa, a nivel mundial y de manera no discriminatoria.

La Convención sobre las armas biológicas y tóxicas es el primer instrumento de desarme que proscribe el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de toda una categoría de armas de destrucción en masa. La India ratificó la Convención en 1974. Creemos que hay que respaldar la prohibición de las armas biológicas consagrada en la Convención. Apoyamos plenamente las iniciativas encaminadas a fortalecer la Convención, garantizar su plena aplicación por todos los Estados partes y hacerla universal. Consideramos que solo con un mecanismo convenido multilateralmente para la verificación del cumplimiento se puede garantizar que todos los Estados partes en la Convención cumplan sus obligaciones en virtud de este instrumento.

La India ha participado de manera constructiva en las reuniones entre periodos de sesiones de la Convención luego de la Sexta Conferencia de Examen

de los Estados Partes, que tuvo lugar en 2006. Este año es importante para la Convención, y damos las gracias al Embajador de los Países Bajos por su exposición informativa sobre los preparativos de la Séptima Conferencia de Examen. Le aseguramos que puede contar con nuestra plena cooperación para garantizar el éxito de la séptima Conferencia de Examen en diciembre. Esperamos alcanzar resultados positivos por consenso en la Conferencia de Examen, teniendo en cuenta los adelantos científicos y tecnológicos en la esfera de las ciencias biológicas.

La Convención sobre las Armas Químicas es un tratado sobre desarme único, en el que se dispone la eliminación de toda una categoría de armas de destrucción en masa mediante un instrumento negociado multilateralmente, no discriminatorio e internacionalmente verificable. Creemos que el objetivo primordial de la Convención es eliminar las armas químicas. Concluimos la destrucción de nuestro arsenal de armas químicas en marzo de 2009, dentro del plazo prescrito para la India. Es importante que todos los Estados partes defiendan y cumplan los compromisos contraídos en virtud de la Convención.

Si bien reconocemos los aspectos relacionados con el desarme y la no proliferación de la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas, no debemos perder de vista los aspectos promocionales de ambas Convenciones. El desarrollo económico y tecnológico de los países en desarrollo mediante la cooperación internacional es fundamental para lograr el objetivo y el propósito de estas Convenciones. Es importante que los países desarrollados garanticen una aplicación plena, efectiva y equilibrada de todas las disposiciones de estas Convenciones en cuanto a la cooperación internacional para la transferencia de tecnología, materiales y equipos con fines pacíficos.

El riesgo de que las armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas supone un grave desafío de seguridad para la comunidad internacional. La India se ha comprometido a apoyar los esfuerzos internacionales para impedir que los agentes no estatales y los terroristas adquieran armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Tenemos un sistema de control de las exportaciones bien establecido y eficaz, que ha funcionado bien durante más de seis decenios. Nuestro compromiso de impedir que los terroristas y los agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa y materiales y

tecnologías conexos quedó consagrado en la legislación nacional mediante la promulgación de la Ley relativa a las armas de destrucción en masa, de 2005.

El proyecto de resolución que presentamos a la Primera Comisión, titulado “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa” (A/C.1/66/L.48), cuyo texto original se aprobó por primera vez en 2002, ha seguido generando consenso y recibiendo creciente apoyo tanto en la Primera Comisión como en la Asamblea General. En el proyecto de resolución se ponen de manifiesto las preocupaciones de la comunidad internacional y es una reafirmación de la determinación de los Estados Miembros de adoptar medidas encaminadas a impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa. Se subraya que la respuesta internacional a la amenaza debe ser nacional, así como multilateral y mundial. Como en años anteriores, presentamos nuestro proyecto de resolución este año, y esperamos que siga suscitando un firme apoyo de todos los países.

Sr. Kwon Hae-ryong (República de Corea) (*habla en inglés*): La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción han sido los instrumentos clave que nos conducen hacia un mundo libre de armas de destrucción en masa. Estas Convenciones han demostrado cómo los empeños comunes de la comunidad internacional pueden contribuir de modo tangible a que el mundo sea un lugar más seguro.

No obstante, los avances tecnológicos y su difusión han hecho cada vez más difícil establecer una distinción clara entre la utilización de los materiales bioquímicos con fines pacíficos o con fines militares. De hecho, se corre el gran riesgo de que quienes intenten llevar a cabo actividades de proliferación aprovechen esta deficiencia. Además, el riesgo de que los terroristas adquieran materiales bioquímicos da una nueva dimensión a estas amenazas. Es preciso que la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas estén a la altura de estos acontecimientos para poder enfrentar las nuevas amenazas de manera eficaz. Dichas amenazas nos obligan a enfrentar los riesgos con un enfoque polifacético respecto del régimen multilateral.

La Sexta Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas nos proporcionó una base sólida para fortalecer la Convención. El éxito de los tres programas de trabajo anteriores entre períodos de sesiones desde 2007 ha puesto de manifiesto claramente la voluntad de la comunidad internacional de fortalecer la aplicación de lo dispuesto en la Convención. Ofrecen a los Estados partes valiosas oportunidades para intercambiar sus experiencias respecto de la aplicación de la Convención a nivel nacional y mediante la colaboración en los planos regional e internacional.

Se presentará una nueva oportunidad de revitalizar la Convención sobre las armas biológicas mediante un examen global en la venidera séptima Conferencia de Examen. Mi delegación espera que podamos seguir fomentando el impulso que se generó en la Sexta Conferencia de Examen y se aceleró con el posterior éxito de los programas de trabajo entre períodos de sesiones con miras a lograr nuevos progresos en la séptima Conferencia de Examen en diciembre.

En este contexto, abogamos por el fortalecimiento del mandato y el reforzamiento de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. También apoyamos con firmeza la idea de proseguir con el proceso de reuniones entre períodos de sesiones. La República de Corea considera que los Estados partes pueden llegar a un punto intermedio, que permita abordar las exigencias inmediatas y a largo plazo de la Convención, así como propuestas concretas para las reuniones entre los períodos de sesiones de 2012 a 2016 en la séptima Conferencia de Examen.

Con respecto a la Convención sobre las Armas Químicas, cabe señalar que se prevé que se destruirá aproximadamente el 80% de los arsenales de armas nucleares declarados a escala mundial dentro del plazo estipulado de 2012 para su destrucción completa. Mi delegación encomia a los Estados partes en la Convención por su compromiso inquebrantable de concluir la destrucción de los arsenales de armas químicas. No obstante, nos preocupa que algunos Estados Miembros sigan al margen de la Convención. En este contexto, mi delegación pide a todos los Estados pertinentes que no son partes en la Convención que la firmen cuanto antes, sin más dilación. La República de Corea quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar su compromiso inquebrantable con la letra y el espíritu de la

Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas y con el cumplimiento de sus obligaciones y deberes.

Por último, quisiera responder brevemente a las observaciones que hizo la semana pasada la delegación de la República Árabe Siria durante el debate sobre las armas nucleares. Como saben todos los miembros, el caso del experimento declarado de enriquecimiento de uranio llevado a cabo por científicos en laboratorios en 2004 se cerró oficialmente, como se señaló en el informe de 2007 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) GOV/2008/14 sobre la aplicación de salvaguardias. Daré lectura a un fragmento del informe para que sirva de referencia y aclaración a la Comisión. El informe dice lo siguiente:

“En 2007, el Organismo no ha encontrado ningún indicio de desviación de los materiales nucleares declarados, ni ningún indicio de actividades o materiales nucleares no declarados en la República de Corea”.

Por lo tanto, el Organismo concluyó que en la República de Corea todos los materiales nucleares seguían utilizándose en actividades visibles.

Quisiera añadir un último punto. La República de Corea es un Estado muy responsable, ejemplar y digno de crédito en su calidad de miembro del régimen del mecanismo de salvaguardias amplias. Todas sus instalaciones y actividades nucleares han sido verificadas por el OIEA y han recibido una calificación perfecta.

Sr. Hirji (Canadá) (habla en inglés): El riesgo de proliferación de las armas biológicas, causado tanto por los Estados renegados como por los agentes no estatales, está tan a la orden del día actualmente como cuando se aprobó la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción en 1972. Desde entonces, el ritmo trepidante al que han avanzado la ciencia y la tecnología y los riesgos de doble uso asociados a las ciencias biológicas han aumentado el peligro que suponen dichas armas. Como Estados partes, tenemos la responsabilidad de mantener la efectividad de la Convención como arma para luchar contra la amenaza de proliferación de las armas biológicas.

En su discurso ante la Asamblea General el pasado septiembre, nuestro Ministro de Exteriores, el

Honorable John Baird, afirmó que el terrorismo es el principal problema de nuestra generación, incluido el bioterrorismo. Cada Estado Miembro tiene la responsabilidad de tomar en serio esta amenaza y adoptar medidas para combatir el uso de armas biológicas. Los útiles debates que se han desarrollado durante los últimos 18 meses nos han ayudado a prepararnos para la próxima Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre las armas biológicas. Es hora de dejar los discursos y pasar a la acción.

El Canadá ha identificado varios temas que consideramos que deben tratarse en la Conferencia, y quisiera dedicar mi tiempo a subrayar la opinión actual de mi país sobre estas cuestiones. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención es uno de los grandes éxitos de la Sexta Conferencia de Examen. Agradecemos con interés examinar la labor realizada por la Dependencia desde su creación con el fin de determinar en qué aspectos ha sido más útil y detectar posibles ámbitos en los que se precisan mejoras. El Canadá considera que la Dependencia debe renovarse para el período 2012-2016 con el fin de proseguir con sus actividades de apoyo para la plena y efectiva aplicación de todos los artículos de la Convención.

Las medidas de fomento de la confianza siguen siendo un instrumento fundamental para demostrar el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con la Convención sobre las armas biológicas. Dicho esto, hay que abordar los numerosos aspectos débiles del sistema actual. El Canadá considera que debemos incrementar la participación, actualizar el contenido de los formularios de medidas de fomento de la confianza y mejorar la presentación de informes sobre dichas medidas.

En nuestra opinión, la actual celebración de las reuniones de la Convención sobre las armas biológicas entre períodos de sesiones ha resultado muy útil. La reunión de expertos, que duró una semana, permitió realizar un valioso intercambio de opiniones y prácticas en numerosos ámbitos técnicos, como la bioseguridad, la vigilancia de las enfermedades y la aplicación de la ley. Los informes oficiales de la Reunión de los Estados Partes han sido muy útiles a la hora de definir los temas importantes de debate para la Conferencia de Examen. No obstante, es necesario introducir algunas mejoras en los arreglos actuales, incluida la concesión a la Reunión de los Estados Partes del poder de tomar decisiones y crear grupos de

trabajo para considerar temas clave de forma regular entre períodos de sesiones.

(continúa en francés)

También es importante que la Conferencia de Examen aborde las cuestiones de cumplimiento y aplicación de las obligaciones, incluido el aumento de la confianza en el cumplimiento de la Convención sobre las armas biológicas. Si bien creemos, al igual que nuestros colegas estadounidenses, que establecer un protocolo de verificación jurídicamente vinculante no sería provechoso para la Convención, estamos convencidos de que sería muy beneficioso acordar más arreglos para mejorar la transparencia, en particular en relación con el cumplimiento.

Como todos sabemos, durante los dos últimos años hemos debatido extensamente sobre la cooperación internacional. El Canadá quisiera destacar sus contribuciones, entre las que se incluyen nada más y nada menos que 61 proyectos de cooperación internacional durante los últimos cinco años. Se trata de proyectos de mejora en ámbitos como la capacidad de vigilancia de las enfermedades, la formación, la bioseguridad y la biocustodia mediante mecanismos que incluyen el programa de la Alianza Mundial.

Por último, la falta de universalidad de la Convención sobre las armas biológicas, que cuenta con tan solo 164 Estados partes, sigue siendo un gran obstáculo. La no proliferación de armas biológicas solo se puede lograr si todos los países firman la Convención. El Canadá acoge con agrado la adhesión de Mozambique a dicha Convención el pasado marzo; fue el único país en adherirse en casi tres años. Alentamos a los demás países que no son miembros de la convención a ratificarla o adherirse a ella lo más pronto posible.

Sr. Fasel (Suiza) *(habla en francés)*: Existe un claro consenso entre los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción de que la destrucción de arsenales sigue siendo la máxima prioridad. Mientras tanto, nos vamos acercando rápidamente a la fecha en que se cumple el plazo ampliado, el 29 de abril de 2012. Dos Estados partes que aún poseen arsenales han declarado que, a pesar de todos sus esfuerzos, no están en condiciones de cumplir el plazo.

Suiza aplaude los progresos que se están realizando en el proceso de consultas de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas con miras a acordar un enfoque consensuado sobre esta cuestión. Es fundamental que la Convención sobre las armas químicas siga manteniéndose fuerte y verosímil. No debe acordarse nada que pueda alterar o debilitar las disposiciones de la Convención u originar una reinterpretación de las mismas, dado que podrían socavar la prohibición casi universal de las armas químicas. Si todos los Estados partes muestran la flexibilidad y el espíritu de compromiso necesarios, estamos convencidos de que en el 16 período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes será posible acordar una solución política consensuada compatible con el marco de la Convención sobre las armas químicas y dentro del mismo.

Hace pocas semanas, el grupo asesor sobre las prioridades futuras de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas presentó su informe, que contiene varias recomendaciones específicas sobre la posible configuración de un programa de reforma para adaptar dicha Organización a un contexto cambiante. Acogemos con agrado la publicación de ese informe. Una vez que se hayan destruido los arsenales, nuestra atención tendrá que pasar del desarme a la prevención de la producción, la transferencia y la adquisición de armas químicas. Por ello, debemos preparar a dicha Organización para que se convierta en un organismo cuya tarea principal sea asegurar que no vuelva a existir jamás la amenaza de uso ni el uso de productos químicos tóxicos como armas de guerra.

También creemos que es fundamental tener en cuenta los rápidos avances en el ámbito de la ciencia y la tecnología con el fin de garantizar la pertinencia de la Convención sobre las armas químicas como régimen de seguridad. Estos avances pueden crear oportunidades de idear aplicaciones beneficiosas, y a la vez pueden obstaculizar el debido cumplimiento de la Convención. Un ejemplo pertinente es la convergencia entre la biología y la química. En este contexto, Suiza reitera la importancia de celebrar un amplio debate en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas acerca de los agentes incapacitadores y su condición con arreglo a la Convención. Esperamos que se dedique más tiempo y espacio a esta cuestión próximamente.

En diciembre, los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción se reunirán en Ginebra para celebrar su séptima Conferencia de Examen. Ahora debemos avanzar sobre la base lo que se ha conseguido desde 2006 y aprovechar la oportunidad para reforzar aún más el régimen de desarme y no proliferación en materia de armas biológicas. Estamos firmemente convencidos de que es posible lograr unos resultados pragmáticos y de miras amplias hacia el futuro.

Existen una serie de cuestiones sustantivas y de procedimiento en las que consideramos que es fundamental avanzar. En primer lugar, es vital que en la Convención sobre las armas biológicas no se pierdan de vista los rápidos avances en las ciencias biológicas. Para ello, los Estados partes deberían plantearse examinar de manera más regular y sistemática los avances científicos y tecnológicos. El actual ciclo de conferencias cada cinco años es claramente insuficiente.

En ese sentido, otro motivo de preocupación es el posible uso pernicioso de la biotecnología a causa del carácter dual de su empleo. En abril, Suiza, Australia, el Japón y Suecia presentaron al Comité Preparatorio un documento informativo en el que se proponía que dentro del proceso de aplicación de la Convención se incluyeran medidas relativas a la sensibilización de los biólogos sobre el posible empleo dual. En nuestra opinión, la concienciación y la responsabilidad de los biólogos puede contribuir eficazmente a impedir la creación de armas biológicas. Por consiguiente, Suiza continúa preparando, en estrecha colaboración con representantes de la sociedad civil y un grupo transregional, un documento de trabajo sobre este tema para la séptima Conferencia de Examen.

En segundo lugar, Suiza otorga especial importancia a las medidas de fomento de la confianza. Tras un exhaustivo proceso de consultas que duró dos años y recibió el apoyo de la sociedad civil, Suiza, Alemania y Noruega presentaron recientemente un documento de trabajo en el que se incluyen sugerencias sobre cambios de modalidad para la próxima revisión de las medidas de fomento de la confianza. Esperamos que la conferencia esté en condiciones de aceptar nuestra propuesta e introduzca mejoras concretas y prácticas a la modalidad actual de las medidas de fomento de la confianza, y contribuya así a aumentar la

participación y la pertinencia de este instrumento. En un segundo paso, en el próximo proceso entre períodos de sesiones, los Estados partes podrían reflexionar acerca de cómo utilizar mejor los resultados de dichas medidas.

En tercer lugar, apoyamos plenamente la prórroga y el fortalecimiento del mandato de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las armas biológicas, que ha demostrado claramente su mérito al ayudar a los Estados partes a aplicar la Convención. Creemos que el aumento moderado del ámbito de actividades de la Dependencia es a la vez conveniente y realista.

En cuarto y último lugar, alentamos a que se hagan todos los esfuerzos posibles por hacer avanzar y mejorar el actual proceso entre períodos de sesiones. No cabe ninguna duda de que el actual marco consistente en reuniones anuales de especialistas, secundado por Reuniones de los Estados Partes, nos ha permitido debatir y fomentar el entendimiento mutuo, como se estipula en el mandato de la Conferencia de Examen de 2006. Sin embargo, en nuestra opinión, este arreglo no es idóneo para garantizar la acción efectiva a la que también se exhorta en el mandato.

Suiza está convencida de que el proceso se puede mejorar para hacer que la Convención incorpore más acción, por ejemplo, creando grupos de trabajo con mandatos de varios años sobre temas específicos. También aplaudiríamos que se reflexionara sobre qué se podría hacer para que en las Reuniones de los Estados Partes se consideraran las recomendaciones realizadas por tales grupos de trabajo u otros órganos encargados en el marco de la Convención. En ese contexto, también debería abordarse la cuestión de otorgar a la Reunión de los Estados Partes la autoridad para tomar ciertas decisiones sobre cuestiones específicas y claramente definidas.

Sra. Kuznetsova (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia considera que la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción son instrumentos fundamentales para fortalecer la seguridad y la estabilidad internacionales. Estamos a favor de reforzarlas y de acelerar su universalización.

Exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a las Convenciones lo antes posible y de ese modo contribuyan al fortalecimiento de los regímenes multilaterales de desarme en el ámbito de las armas de destrucción en masa y de no proliferación.

Valoramos enormemente los esfuerzos realizados por Hungría y Polonia para preparar los proyectos de resolución que respaldan la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas, respectivamente. Creemos que los proyectos redactados por estas delegaciones son equilibrados y reflejan debidamente el estado de aplicación de las Convenciones. Los apoyamos en la forma en que sus patrocinadores los han presentado a la Secretaría. Confiamos que esos proyectos se aprobarán por unanimidad en sesión plenaria, de modo que permitirán a la Asamblea General demostrar su compromiso de fortalecer aún más el régimen de prohibición de las armas biológicas y las armas químicas.

En diciembre la séptima Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre las armas biológicas será uno de los acontecimientos más importantes en la aplicación de la Convención. En nuestra opinión, la conferencia será una buena oportunidad para realizar un análisis exhaustivo del funcionamiento de la Convención, definir los problemas existentes y determinar el mejor método para resolverlos. Nuestro principal objetivo es aumentar la eficacia de la Convención, y seguimos convencidos de que la mejor manera de hacerlo es creando un mecanismo de verificación jurídicamente vinculante.

Entendemos que es poco probable que se reanuden las negociaciones pertinentes en un futuro cercano, aunque eso no significa que debamos abandonar la cuestión. Los asuntos relacionados con el fomento de la confianza en el cumplimiento por los Estados de sus compromisos en virtud de la Convención pueden y deben debatirse en la Conferencia de Examen y durante el próximo intervalo entre períodos de sesiones.

Algunas de las cuestiones importantes que deben examinarse en la Conferencia de Examen son la adopción por todos los Estados de medidas nacionales en aplicación de la Convención, el fortalecimiento de los mecanismos de fomento de la confianza, el examen

de los efectos de los avances científicos y tecnológicos del régimen de la Convención sobre las armas biológicas, el acuerdo sobre la elaboración de un plan de trabajo sustantivo para el próximo intervalo entre períodos de sesiones y otros asuntos igualmente importantes. Rusia está haciendo todo lo posible por asegurar el éxito de la Conferencia de Examen con vistas a fortalecer el régimen de prohibición de las armas biológicas y tóxicas. Estamos dispuestos a trabajar intensa y constructivamente con todas las delegaciones.

Consideramos que la Convención sobre las Armas Químicas es uno de los mecanismos multilaterales más exitosos en la esfera del desarme y no proliferación. Nos hemos comprometido con la total destrucción bajo el control internacional de todos los arsenales de armas químicas que posee Rusia, y estamos haciendo todo lo posible por llevarlo a cabo cuanto antes. Ese compromiso se reitera en la correspondiente declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Lavrov, publicado en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia, y cuyo texto tienen a su disposición en esta sala. Hasta septiembre se destruyeron más de 21.000 toneladas de sustancias tóxicas, lo que equivale a, aproximadamente el 53% de todos nuestros arsenales de armas químicas.

En cuanto al posible incumplimiento por los Estados Unidos y la Federación de Rusia del plazo fijado para la destrucción total de sus armas químicas, el 29 de abril de 2012, consideramos que esta cuestión es de carácter puramente técnico y está relacionada con dificultades medioambientales, financieras y tecnológicas. En nuestra opinión, la excesiva politización de este asunto podría tener un efecto negativo en los esfuerzos por universalizar la Convención sobre las Armas Químicas y en la eficacia de la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Consideramos que, a medida que avanza la destrucción de las armas químicas, la cuestión de su no proliferación se hará cada vez más relevante. En ese sentido, hacemos un llamamiento a todos los Estados partes para que cumplan plenamente las disposiciones de la Convención relativas a la creación de órganos de aplicación nacionales y la adaptación de la legislación nacional para su pleno cumplimiento.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.